Instituto Electoral del Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL**

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Santiago de Querétaro, Qro; 26 de octubre de 2023.

# C O N V O C A T O R I A

De conformidad con los artículos 68 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 15, 16, fracción VII, 17, párrafo primero, 30, 49, 52 a 57, 59, 74 y 75 del Reglamento Interior de este Instituto, se convoca a **sesión extraordinaria** de la **Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información** a celebrarse el próximo **27 de octubre de 2023** a las **9:00 horas**, **en el domicilio legal del Instituto**[1], y la cual podrá seguirse a través del canal de YouTube del IEEQ o en la página del Instituto: http://ieeq.mx/consejo-general/sesiones, bajo el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del informe de actividades que rinde la titular de la Unidad de Transparencia, en su calidad de Instancia Interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen que emite la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información, mediante el cual se aprueba el Plan de trabajo para la implementación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" así como de los procesos asociados, para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro.
5. Presentación del Plan de trabajo para la implementación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" así como de los procesos asociados, para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro.
6. Presentación del Documento de Análisis del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro.
7. Presentación de los Diagramas sobre el diseño del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **9:15 horas**.

**ATENTAMENTE**
*Tu participación hace la democracia*

**Dra. María Pérez Cepeda**
Presidenta de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO GENERAL

[1] Av. Las Torres #102, Residencial Galindas, Querétaro, Qro.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONÓCELES
Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

ELECCIONESQRO
2023 2024

# INFORME MENSUAL

## SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA

# "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OCTUBRE 2023

# Informe mensual sobre la implementación y operación del sistema "Candidatas y candidatos, conóceles".

## Contenido


Glosario ..... 1

Antecedentes ..... 2

Periodo del informe ..... 3

Fundamento para emitir el informe mensual ..... 3

Actividades realizadas: ..... 3


## Glosario

Para facilitar la identificación de los términos utilizados en este instrumento, se presenta el glosario siguiente:

| | |
|---|---|
| **Comisión de Transparencia:** | Comisión de Transparencia Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. |
| **Consejo General:** | Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. |
| **INE:** | Instituto Nacional Electoral. |
| **Instituto:** | Instituto Electoral del Estado de Querétaro. |
| **Lineamientos:** | Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para los Procesos Electorales Locales[1] emitidos por el INE. |
| **Reglamento de Elecciones:** | Reglamento de Elecciones emitido por el Consejo General del INE. |
| **Sistema:** | Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024. |
| **Unidad de Transparencia:** | Unidad de Transparencia del Instituto. |

[1] Consultable en la liga de acceso: https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12-LL.pdf?sequence=2&isAllowed=y

## Antecedentes

El veintiocho de marzo de dos mil dieciocho mediante acuerdo IEEQ/CG/A/018/18[2] el Consejo General aprobó la plataforma electrónica del proceso electoral local 2017-2018 denominada *"Conoce a tus candidatas y candidatos"*, cuyo objetivo fue que la ciudadanía tuviera mayores elementos para tomar una decisión informada con relación a hacer efectivo su derecho al sufragio. La citada plataforma observó los principios rectores de la función electoral, las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como las relativas a la protección de datos personales.

Por su parte, mediante el acuerdo INE/CG1794/2021,[3] el diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, el Consejo General del INE aprobó ejercer la facultad de atracción de la actividad de divulgación digital institucional de las candidaturas a gubernaturas, durante los procesos electorales locales 2021-2022 en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas a efecto de la implementación del Sistema en el ámbito local.

En el estado de Querétaro, durante el proceso electoral local 2020-2021 el Instituto desarrolló un micrositio y una aplicación para dispositivos móviles con sistema operativo iOS y Android denominada "EleccionesQro", con el objeto de contribuir al voto informado de la ciudadanía en la que se brindó información respecto de los Consejos Distritales y Municipales, el calendario electoral, los debates oficiales, infografías referentes a las distintas etapas del proceso electoral, campañas informativas y de promoción del voto, las candidaturas contendientes, noticias relevantes del proceso electoral y resultados electorales, entre otros contenidos.

Ahora bien, el treinta y uno de enero y el siete de septiembre de dos mil veintidós el Consejo General del INE a través de los acuerdos INE/CG46/2022[4] e INE/CG616/2022,[5] aprobó los Lineamientos, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones, respectivamente.

En cumplimiento a las disposiciones previstas en los citados ordenamientos, el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés[6], mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/032/23[7], el Consejo General, emitió diversas determinaciones relacionadas con la implementación y operación del Sistema en el proceso electoral local ordinario 2022-2023.

[2] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Mar_2018_9.pdf
[3] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126366/CGex202112-17-rp-33-Gaceta.pdf
[4] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126830/CGex202201-31-ap-5.pdf
[5] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12.pdf?sequence=6&isAllowed=y
[6] En lo sucesivo las fechas corresponden a dos mil veintitrés, salvo mención de año diverso.
[7] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_6.pdf

Derivado de lo anterior, se realizaron diversas acciones que se informan en el presente documento.

## Periodo del informe

- 21 de septiembre al 24 de octubre de 2023.

## Fundamento para emitir el informe mensual

De conformidad con los artículos 10 y 11, apartado 3 de los Lineamientos, la instancia responsable del Instituto, es decir, la Unidad de Transparencia, deberá informar los trabajos de implementación y operación del Sistema en alguna de las comisiones dispuestas que tenga entre sus fines dar seguimiento a los trabajos que se realicen para implementar el Sistema; además de que el Instituto debe contar con constancias sobre el cumplimiento de los Lineamientos y remitir al INE la evidencia de ello; para tal efecto se deben emitir, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, entre otros documentos, los informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación de Sistema, lo que en la causa se actualiza.

## Actividades realizadas:

En atención al oficio CTyTI/037/2023, signado por la Dra. María Pérez Cepeda, Presidenta de la Comisión de Transparencia, se comunican las actividades que se realizaron en el periodo señalado, en los términos siguientes:

Derivado de la circular INE/UTVOPL/158/2023, recibida a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales,[8] el veinticinco de septiembre se asistió a la reunión de trabajo virtual convocada por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, con el fin de observar el esquema de conectividad entre el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas (SNR) y los sistemas desarrollados por lo OPL, así como para reforzar algunas consideraciones en relación con la implementación del Sistema.

En dicha reunión participó funcionariado de la Comisión de Transparencia, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Unidad de Transparencia.

[8] En adelante SIVOPLE.

El veintiséis de septiembre, en la sesión ordinaria de la Comisión de Transparencia, la Unidad de Transparencia rindió el informe correspondiente a las actividades vinculadas con la coordinación, implementación y operación del Sistema para el Proceso Electoral Local 2023-2024 correspondiente a septiembre y en consecuencia, así como en atención a la instrucción de la Presidenta de dicho colegiado, el veintisiete de septiembre, a través del oficio UT/326/2023, se notificó dicho informe mensual a la Directora de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, para los efectos que conducentes; con lo que se cumplimentó lo previsto en los artículos 10 y 11, numeral 3 de los Lineamientos, así como la actividad 11.5 del plan integral y calendario de coordinación de los procesos electorales concurrentes 2023-2024, aprobado por el Consejo General del INE.

Por su parte, el dos de octubre, a través del oficio DTI/105/2023, la Dirección de Tecnologías de la Información informó la conclusión del documento de análisis para el Sistema; lo anterior, derivado la solicitud de colaboración de esta Unidad, y en relación con las etapas mínimas vinculadas con el análisis, diseño, construcción y prueba previstas en el artículo 8 de los Lineamientos.

El cinco de octubre, a través del oficio SE/1214/2023 dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, se solicitó la validación para incorporar al Sistema los nombres y apellidos de las personas candidatas a ocupar las sindicaturas y regidurías que integren las planillas para contender en la elección de Ayuntamientos de la entidad, así como de quienes integran las listas de representación proporcional, a efecto de que sean del conocimiento de la ciudadanía y de esta manera maximizar su derecho de acceso a la información.

En consecuencia, el diecinueve de octubre, mediante oficio INE/UTTYPDP/DPT/0014/2023 signado por el Encargado de Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia del INE, se informó la viabilidad de la referida incorporación, pues se señaló:

> …me permito comunicarle que incluir la información de las candidaturas del cuarto nivel (Regidurías y Sindicaturas) es oportuno y se alinea al objetivo del Sistema señalado en el artículo 4 de los Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para los Procesos Electorales Locales y al alcance indicado en el Considerado Tercero del Acuerdo INE/CG616/2022…

En dicha comunicación se solicitó contar con la documentación que constituya la evidencia señalada en el artículo 11 de los Lineamientos, lo cual en su oportunidad se llevará a cabo y se notificará al INE en términos de la normatividad. Lo anterior, fue notificado por la Secretaría Ejecutiva a esta Unidad y a la Dirección de Tecnologías de la Información para su consideración.

Por otra parte, el diecisiete de octubre se notificó a esta Unidad y a la Dirección de Tecnologías de la Información el oficio INE/UTTyPDP/0218/2023, mediante el cual la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales hace un recordatorio de la fecha límite para remitir la versión final del plan de trabajo para la implementación del Sistema y procesos asociados, el cual tiene como fecha límite el 1 de noviembre y que a la fecha se encuentra en trámite para su remisión en tiempo y forma.

Además, se precisa que en el periodo objeto de este informe, a través del SIVOPLE se recibieron diversos oficios vinculados con consultas realizadas por otros organismos públicos locales respecto a la implementación del Sistema, así como la respuesta emitida por el INE a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, mismas que fueron recibidas y analizadas por la Unidad de Transparencia, de lo que se advirtió lo siguiente:

| Oficio de consulta y de respuesta del INE | Resumen de la respuesta emitida por el INE |
|---|---|
| CEEPC-SE-1086/2023, INE/UTTyPDP/0166/2023 | 1. En el caso de existir medidas afirmativas que surjan de las medidas de nivelación deben incorporarse al sistema y notificar a la Comisión de Vinculación con los OPLE.<br>2. Con excepción de las candidaturas registradas al amparo de alguna de las acciones afirmativas aprobadas por el OPL, las candidaturas pueden manifestar su consentimiento expreso para hacer pública la información respecto de su pertenencia a grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria; en caso contrario, solo será información estadística. |
| IEEBC/CGE/1444/2023 INE/UTTYPDP/0186/2023 | 1. Es improcedente el cambio de denominación del Sistema, ya que incentivaría la discrepancia en la comunicación digital a la ciudadanía y no se alcanzaría la estandarización en la difusión de la información curricular y de identidad de las personas candidatas que establecen los Lineamientos en la materia. |
| IEE-P-682-2023 INE/UTTYPDP/DPT/0012/2023 | 1. Se debe remitir como evidencia las candidaturas aprobadas y las sustituciones.<br>2. Las candidaturas aprobadas deben remitirse al día siguiente a su aprobación.<br>3. No es obligación del organismo público la verificación del contenido de información capturada en el Sistema de manera previa a su publicación.<br>4. La modificación de información debe solicitarse a la instancia interna (Unidad de Transparencia) por la persona candidata y/o partido político postulante.<br>5. La vista al Consejo General respecto del incumplimiento en la captura de la información debe ser al concluir las campañas electorales.<br>6. Se informó el trámite que se dio a las vistas en el Proceso Electoral Federal 2020-2021; asimismo, se remitieron las ligas de acceso a informes parciales e información de los procedimientos sancionadores iniciados por incumplimiento. |

En el periodo que se informa, la Unidad de Transparencia llevó a cabo el análisis y proyección del Plan de Trabajo para la implementación y operación del Sistema, así como de los procesos asociados, en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024, para lo cual se realizaron reuniones de trabajo y se mantuvo comunicación permanente con la Presidenta de la Comisión de Transparencia.

Una vez que se concluyó el proyecto, se remitió a la Presidenta de la Comisión de Transparencia para su consideración y observaciones, quien a su vez solicitó la colaboración de las Consejerías integrantes del Consejo General para el mismo fin.

Derivado de lo anterior, una vez que se recibieron observaciones por parte de las Consejerías, la Unidad de Trasparencia llevó a cabo el ajuste correspondiente, además de que el diecisiete de octubre se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Secretaria Técnica de la Comisión.

Por otra parte, en atención al artículo 25 de los Lineamientos, el veinte de octubre, mediante el oficio UT/340/2023, la Unidad solicitó la colaboración de la Coordinación de Comunicación Social para que informara las acciones realizadas con relación a la estrategia de comunicación del referido Sistema. En repuesta al anterior, el veinticuatro de octubre el Titular de la referida Coordinación notificó mediante correo electrónico que "…a la fecha la Coordinación de Comunicación Social trabaja en la estrategia de difusión del sistema 'Candidatas y candidatos, conóceles' y la información contenida en el mismo; lo anterior, a través de los medios de comunicación al alcance del IEEQ".

En esa fecha, mediante el oficio UT/341/2023, se solicitó a la Dirección de Tecnologías de la información, su colaboración a efecto de que comunicara las acciones realizadas para el desarrollo del Sistema en relación a las etapas mínimas vinculadas con el análisis, diseño, construcción y prueba de este; para tal efecto, mediante el oficio DTI/114/2023, de veintitrés de octubre, el Director de Tecnologías de la Información hizo de conocimiento a esta Unidad la conclusión de los documentos relativos a las fases de análisis y diseño para el Sistema y remitió la documentación correspondiente.

Finalmente, se informa que mediante el oficio UT/343/2023, dirigido a la Comisión de Transparencia, se remitieron los documentos siguientes:

- Plan de trabajo para la implementación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", así como de los procesos asociados para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro.

- Documento de análisis del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro.

- Diagrama Entidad-Relación de la base de datos que utilizará el Sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles” para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro.

Lo anterior, a efecto de que sean del conocimiento de dicho colegiado y en su oportunidad remitirlos al INE para los efectos que corresponda, en términos de la normativa de la materia.

**ATENTAMENTE**
*Tu participación hace la democracia*

**Mtra. Noemí Sabino Cabello**
Titular de la Unidad de Transparencia

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONÓCELES
Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

ELECCIONESQRO
2023 2024

**Dictamen** que emite la **Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información,** mediante el cual se aprueba el **Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"** así como de los procesos asociados, para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" ASÍ COMO DE LOS PROCESOS ASOCIADOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.**

## GLOSARIO:

**Comisión:** Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**Conóceles:** Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

**Consejo General del IEEQ:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**Consejo General del INE:** Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**Constitución General:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

**IEEQ:** Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**Instancia Interna:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, designada como instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema "Candidatas Y Candidatos, Conóceles".

**Ley Electoral:** Ley Electoral del Estado de Querétaro.

**Lineamientos:** Lineamientos para el uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para los procesos electorales locales.



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

**Reglamento Interior:** Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

## ANTECEDENTES

**PRIMERO. Conóceles.** El 18 de noviembre de 2020, el Consejo General del INE aprobó los *criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el PEF 2020-2021*.[1]

En el acuerdo se estableció la obligación de los partidos políticos nacionales, de capturar en el sistema denominado "¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!" la condición de grupo en situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria de cada una de las candidaturas postuladas y la candidatura debía manifestar en el sistema si autorizaba que se hiciera pública la información de forma individual.[2]

**SEGUNDO. Lineamientos para el uso del sistema denominado "candidatas y candidatos, conóceles", para el proceso electoral federal 2020-2021.** El 4 de marzo de 2021, el Consejo General del INE, aprobó[3] los lineamientos de referencia, a través de los cuales se establecieron las condiciones del uso de Conóceles, y se definió el

---

[1] Acuerdo INE/CG572/2020, disponible en *https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115204/CGex202011-18-ap-7.pdf*

[2] El acuerdo fue controvertido ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y resuelto a través del Recurso de Apelación con clave de identificación SUP-RAP121/2020. En la parte que interesa y ante el planteamiento del Partido del Trabajo relacionado con el hecho de que se ponía en riesgo la información sensible de las personas al hacer pública su condición de grupo vulnerable, el órgano jurisdiccional sostuvo que la publicación de la información sería puesta a consideración de las personas en lo individual, además de ser tratada de conformidad con la normatividad en la materia.
Aunado a lo anterior, por virtud de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-21/2021 y acumulados, se ordenó al INE tutelar la posibilidad de que cada persona registrada como candidata, pueda solicitar la protección de sus datos respecto de la acción afirmativa por la que participa.

[3] Acuerdo INE/CG161/2021, disponible en *https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118028/CGex202103-04-ap-2.pdf*



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

cuestionario sobre las distintas condiciones de grupos en situación de discriminación y datos curriculares que los partidos políticos y en su caso, candidaturas independientes a una diputación federal debían utilizar para la captura de la información, en el caso particular de pertenencia a algún grupo en situación de discriminación o de atención prioritaria únicamente sería visible en el perfil de la persona candidata cuando existía una autorización expresa para hacerlo público.

**TERCERO. Determinaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.** Derivado de la interposición de recursos de revisión[4] ante el órgano garante de la transparencia, en los que se controvertía la clasificación o reserva realizada por el INE en cuanto a los datos de las personas candidatas postuladas por alguna acción afirmativa dirigida a integrantes de grupos de atención prioritaria, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales instruyó al INE a hacer públicos los datos de las personas candidatas postuladas bajo una acción afirmativa.

**CUARTO. Modificación al Reglamento de Elecciones del INE y aprobación de los Lineamientos.** El 7 de septiembre de 2022, el Consejo General del INE, aprobó[5] modificaciones al Reglamento de Elecciones a efecto de establecer, entre otras cuestiones, la obligatoriedad de incorporar el uso de Conóceles en el ámbito local.

Además, emitió Lineamientos en los que estableció el objetivo, alcance, obligaciones y características de Conóceles, el cual debía desarrollarse e implementarse por los organismos públicos locales en los procesos electorales locales.

**QUINTO. Comisiones del Consejo General del IEEQ.** El 31 de octubre de 2022, el Consejo General del IEEQ, determinó mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/027/22[6], la

[4] Recursos de revisión RRA 10703/21 y RRA 11955/21 del índice del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, disponibles en *http://consultas.ifai.org.mx/Sesionessp/Consultasp*

[5] Acuerdo INE/CG616/2022, disponible en *https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12-Gaceta.pdf?sequence=7&isAllowed=y*

[6] Disponible para su consulta en *https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Oct_2022_3.pdf*

integración de las comisiones permanentes del órgano superior de dirección del IEEQ, entre ellas, la Comisión.

**SEXTO. Designación de Comisión de seguimiento y de la instancia interna.** El 31 de agosto de 2023, el Consejo General del IEEQ, emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/032/23 a través del cual:

1. Determinó que derivado de las atribuciones, facultades, integración y experiencia sería la Comisión[7] el órgano responsable de supervisar el desarrollo e implementación de Conóceles.
2. Designó a la Unidad de Transparencia del IEEQ, como Instancia Interna responsable de coordinar la implementación y operación de Conóceles, así como las unidades del IEEQ que apoyarán en los trabajos relacionados con el mencionado sistema.
3. Determinó que la implementación y operación de Conóceles se realizará únicamente por el IEEQ.
4. Estableció que la fecha de inicio de la publicación de la información en Conóceles, sería el 15 de abril 2023[8].
5. Determinó y autorizó el desarrollo de la aplicación tecnológica móvil en la que se incorpore toda la información contenida en Conóceles.

**SÉPTIMO. Proceso Electoral Local 2023-2023, en el Estado de Querétaro.** El 20 de octubre de 2023, el Consejo General del IEEQ, declaró el inicio el proceso electoral en Querétaro, a fin de renovar la integración del Poder Legislativo y los ayuntamientos de los 18 municipios que conforman el Estado[9].

[7] La Comisión se integra por tres consejerías integrantes del Consejo General del IEEQ, así como por las representaciones de los partidos políticos con registro nacional o local.
[8] Lo anterior de conformidad con el calendario electoral del Proceso Electoral Local 2023-2024 en el estado de Querétaro, aprobado a través del acuerdo con clave de identificación IEEQ/CG/A/041/23, en el cual se estableció que el inicio del registro de información en Conóceles para la consulta de la ciudadanía sería a partir del 15 de abril. El acuerdo puede consultarse en *https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_2.pdf*
[9] Consúltese el acuerdo del Consejo General del IEEQ con clave de identificación IEEQ/CG/A/040/23, disponible en *https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf*

**OCTAVO. Anteproyecto de plan de trabajo.** El 29 de septiembre de 2023, la Instancia Interna remitió a la presidencia de la Comisión, el anteproyecto de plan de trabajo para la implementación de Conóceles.

**NOVENO. Remisión a consejerías.** Con la finalidad de que las consejerías del Consejo General del IEEQ, conocieran las actividades y procesos a desarrollarse para la implementación de Conóceles, el 03 de octubre, se envió vía correo electrónico el anteproyecto del plan de trabajo para la implementación de Conóceles, para que remitieran por la misma vía observaciones que consideraran pertinentes.

**DÉCIMO. Proyecto de plan de trabajo.** Derivado de las observaciones realizadas por las consejerías, el 23 de octubre del 2023, la Instancia Interna remitió a la presidencia de la Comisión, el proyecto de plan trabajo para la implementación de Conóceles.

## CONSIDERACIONES

### I. Derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

Los tratados internacionales de los que México es parte y las normas nacionales reconocen la importancia de una sociedad informada y de las prerrogativas necesarias para garantizar que todas las personas reciban, usen y difundan información que les permita su desarrollo integral.

Sobre el particular, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en sus artículos 12 y 19, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, numerales 17 y 19, refrendan el derecho de toda persona a la libertad de expresión, a recibir información y a la protección a su vida privada, familiar y de manera general a la esfera más íntima de su persona.

Por su parte, el artículo 6° apartado A, fracciones I a III de la Constitución General, tomando como punto de partida el principio de máxima publicidad, establece que:



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003
www.IEEQ.mx

a. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, organismo, partidos políticos, entre otros, es pública y gratuita, y la misma solo podrá reservarse temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional.

b. La información relativa a la vida privada y los datos personales se encuentran protegidos, salvo las excepciones que marquen las leyes.

c. Las personas tienen derecho a proteger la información de sus datos personales.

En correlación con lo anterior, el numeral 16, segundo párrafo de la Constitución General, garantiza a todas las personas el derecho a decidir sobre qué aspectos de su vida pueden ser conocidos o reservados para el resto de la sociedad, así dispone herramientas para acceder a sus propios datos personales, solicitar su rectificación, cancelación o bien a oponerse a su uso.

En el ámbito estatal, la Constitución Local en su artículo 2 párrafo quinto, reafirma el mandato nacional en materia de acceso a la información.

**II. Renovación de poderes del Estado.**

El artículo 41 párrafo tercero, base V, de la Constitución General, establece que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, organizadas por el INE y los organismos públicos locales.

El mismo numeral 41, en su apartado C, en correlación con el 116 base IV, inciso a) señalan que, la función estatal de organización de los procesos comiciales, elecciones de la gubernatura, integrantes de las legislaturas locales y de los ayuntamientos, en las entidades federativas estará a cargo de organismos públicos locales, quienes ejercerán, entre otras, las funciones en las siguientes materias:

a. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.

b. Preparación de la jornada electoral.



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003
www.IEEQ.mx

c. Todas aquellas no reservadas al INE.

Por su parte, el artículo 32 de la Constitución Local y 53 de la Ley Electoral, disponen que, el IEEQ es el organismo público local, encargado de organizar, en conjunto con el INE, la celebración periódica de las elecciones para renovar los poderes Ejecutivo, Legislativo e integrantes de los ayuntamientos, además de garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía residente en el Estado.

En términos de los numerales 57 y 65 de la Ley Electoral, el IEEQ contará con un Consejo General que será su órgano superior de dirección y para el desahogo de los asuntos de su competencia integrará comisiones.

Comisiones que de conformidad con el artículo 16 y 30 del Reglamento Interior, tendrán carácter de permanentes o transitorias, entre ellas, se establecerá una Comisión con atribuciones para, entre otras:

a. Proponer al Consejo General las acciones que garanticen la máxima transparencia y publicidad de la información del Instituto.

b. Desarrollar actividades de difusión relacionados con la transparencia y acceso a la información en materia electoral.

c. Conocer los sistemas de información y las aplicaciones para medios electrónicos y digitales que la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto elabore.

**III. Conóceles.**

***III.1 Justificación.***

El contenido de los artículos 6 y 7 de la Constitución General, reconocen un entramado de derechos que permiten a las personas expresarse y acceder a toda la información con carácter de pública; derechos que, vinculados con la forma de gobierno y



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003
www.IEEQ.mx

estructura jurídica del Estado mexicano, permiten a las personas ciudadanas un espacio de deliberación política, lo que, a su vez, hace posible una ciudadanía política y crítica.

Como lo ha señalado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, "Mientras existan mejores condiciones para el ejercicio desinhibido de tales libertades [derecho a la información y libertad de expresión], habrá mejores condiciones de ejercicio de los derechos políticos indispensables para el funcionamiento de la democracia representativa"[10].

Por las razones anteriores, podemos sostener que la finalidad de salvaguardar estos derechos transciende a nuestro sistema democrático y al ejercicio del derecho de la ciudadanía a participar directamente en los asuntos públicos a partir de un debate social y nutrido, como consecuencia de contar con información y datos que permitan la reflexión de las propuestas y opciones con las que cuenta.

Bajo esa línea argumentativa, en un régimen democrático es transcendental que la ciudadanía cuente con las herramientas necesarias para ejercer un voto informado, garantizando que la renovación de los poderes estatales se efectúe con responsabilidad, libertad, transparencia y conocimiento de las propuestas.

En ese sentido, el uso de las tecnologías de la información y comunicación han promovido la libre circulación de las ideas, evolucionando la forma en la que la sociedad se comunica y se accede a la misma.

Al respecto, la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2022[11], proyecta los siguientes datos:

[10] SCJN, Primera Sala, tesis: 1a. XXX/2016 (10a.), gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 27, febrero de 2016, Tomo I, página 682, disponible en *https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2010973*
[11] La Encuesta puede consultase en *https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2022/#tabulados*

a) Había 93.1 millones de personas usuarias de internet, lo que representó 78.6 % de la población de seis años o más.

b) El tiempo promedio de uso de internet al día, por persona, fue de 4.5 horas.

c) El 79.2 % de la población utilizaron un equipo de telefonía celular, mientras que solo el 37% de las personas utilizaron una computadora.

Las cifras anteriores son muestra del potencial de las tecnologías de la información y comunicación para, *construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento.*[12]

Así, Conóceles es una herramienta tecnológica de utilidad para avanzar a una sociedad informada, activa, crítica, corresponsable en los asuntos públicos, al acercar a las personas información para la emisión de un voto informado, además de maximizar la transparencia al difundir información de interés general que le permita conocer aspectos particulares de las personas candidatas y en esa medida orientar su decisión de acuerdo a sus necesidades y planes de vida social.

Ahora bien, de conformidad con el Reglamento de Elecciones del INE, artículo 4, numeral 1, las disposiciones que regulen el tema del desarrollo e implementación Conóceles, tienen el carácter de obligatorias.

Por su parte, los Lineamientos, refieren que, es responsabilidad de los organismos públicos locales implementar, supervisar y operar Conóceles, cumpliendo con las etapas y aspectos técnicos que se enmarquen en la propia norma.

Consecuentemente, con la finalidad de atender a las disposiciones en la materia, pero aún más con el objetivo de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, además de facilitar la circulación de las ideas, el acceso equitativo y asequible a la información para todas las personas, como un requisito fundamental de una sociedad

[12] Declaración de Principios de Ginebra.



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

democrática, es que el Consejo General del IEEQ, emitió el acuerdo --- a través del cual, se dotó de competencia a la Comisión para dar seguimiento a los trabajos que se realicen para la debida implementación de Conóceles.

La implementación de Conóceles permitirá:

1. Facilitar la consulta, con apoyo de las tecnologías de la información y comunicación, de toda la información de las candidaturas a los cargos de elección popular que se renovarán en el Estado en el año 2024.

2. Contar con información objetiva brindada por las propias candidaturas, ordenada y uniforme en cuanto a su formato, que permita a la ciudadanía conocer aspectos básicos de las candidaturas.

3. En aquellos casos, que las candidaturas hayan sido registradas bajo el amparo de una acción afirmativa, conocer datos de su vida privada que revistan un interés público.

4. Maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado.

5. Generar información estadística a fin de implementar políticas institucionales, medidas de nivelación y acciones afirmativas orientadas a personas integrantes de grupos de atención prioritaria.

***III. 2. Plan de trabajo.***

En ese orden de ideas, el artículo 11, punto 5 de los Lineamientos, dispone que debe elaborarse un plan de trabajo, el cual deberá contener al menos:

a) Áreas responsables de realizar las actividades y entregables.

b) Principales procesos de adquisiciones.



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

c) Contratación y capacitación de personal, y

d) Liberación de versiones de interfaces.

Atendiendo a la normatividad en la materia, la Instancia Interna realizó el proyecto de plan de trabajo, plasmando las acciones que deben desarrollarse y desahogarse para la correcta implementación de Conóceles; el cual se anexa al presente dictamen y forma parte integral del mismo.

Cabe destacar que, el proyecto de plan de trabajo se puso a consideración de las consejerías integrantes del Consejo General del IEEQ a efecto de conocer su opinión sobre las diferentes actividades que debían desplegarse en el desarrollo e implementación de Conóceles.

Por lo anterior, y debido a que el plan de trabajo propuesto por la Instancia Interna se ajusta a los requerimientos y contenido establecidos en los Lineamientos, resulta procedente su aprobación.

En ese sentido, con fundamento en el artículo 11. 5 de los Lineamientos, 15, 16, fracción VII y 30 del Reglamento Interior, así como de conformidad con el acuerdo IEEQ/CG/A/032/23 dictado por el Consejo General del IEEQ, esta Comisión emite el presente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.** La Comisión es competente para aprobar el presente Dictamen.

**SEGUNDO.** Se aprueba el Plan de trabajo para la implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" así como de los procesos asociados, para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro, el cual se anexa al presente dictamen y forma parte integral de este.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento a la Instancia interna la presente determinación, lo anterior a efecto de:



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003
www.IEEQ.mx

1. Informar a las áreas responsables las actividades a desarrollar.

2. Realice las acciones conducentes para su notificación a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

**CUARTO.** Las modificaciones que deban realizarse al plan de trabajo deberán informarse a la Comisión.

**QUINTO.** Todo lo no previsto en el plan de trabajo será resuelto por la Comisión.

Así lo dictaminaron por -------las y los integrantes de la Comisión, el 27 de octubre del de 2023.

**Dra. María Pérez Cepeda**
Presidenta de la Comisión

**Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes**
Secretaria de la Comisión

**Lic. Daniel Dorantes Guerra**
Vocal de la Comisión

**Mtra. Rocío Guadalupe Verboonen Bazán**
Secretaria técnica de la Comisión

MPC/RMGC/DDG/rgvb



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003
www.IEEQ.mx

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONÓCELES
Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

ELECCIONES QRO
2023 2024

# PLAN DE TRABAJO

## PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

# "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OCTUBRE 2023

Plan de trabajo para la implementación y operación del sistema "Candidatas y candidatos, conóceles", así como de los procesos asociados, en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024.

## ÍNDICE

Contenido


Glosario ..... 2

Antecedentes. ..... 2

Marco normativo. ..... 4

Objetivo general del Sistema. ..... 5

Instancias responsables de coordinar la implementación, operación y seguimiento al Sistema. ..... 6

Contenido del plan de trabajo para la implementación, operación y seguimiento. ..... 6

a) Áreas responsables de realizar las actividades. ..... 7

I. Unidad de Transparencia (instancia interna) ..... 7

II. Dirección de Tecnologías de la Información ..... 8

III. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos ..... 9

IV. Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos ..... 9

V. Coordinación de Comunicación Social ..... 9

VI. Unidad de Género e Inclusión ..... 9

b) Principales procesos de adquisiciones. ..... 10

c) Contratación de funcionariado y capacitación. ..... 11

d) Obligaciones de las candidaturas, candidaturas independientes y partidos políticos. ..... 12

e) Sistema y liberación de versiones de interfaces ..... 13

Difusión sobre la implementación del Sistema. ..... 14

Cronograma de actividades y documentos entregables. ..... 15

## Glosario

Para facilitar la comprensión del plan de trabajo, se presenta el glosario siguiente:

| | |
|---|---|
| **Comisión de Transparencia:** | Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información del Instituto. |
| **Consejo General:** | Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. |
| **DTI:** | Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto. |
| **INE:** | Instituto Nacional Electoral. |
| **Instituto:** | Instituto Electoral del Estado de Querétaro. |
| **Lineamientos:** | Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para los Procesos Electorales Locales.[1] |
| **Reglamento de Elecciones:** | Reglamento de Elecciones emitido por el Consejo General del INE. |
| **Sistema:** | Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. |
| **Unidad de Transparencia:** | Unidad de Transparencia del Instituto o instancia interna. |

## Antecedentes.

El veintiocho de marzo de dos mil dieciocho mediante acuerdo IEEQ/CG/A/018/18[2] el Consejo General aprobó la plataforma electrónica del Proceso Electoral Local 2017-2018 denominada *"Conoce a tus candidatas y candidatos"*, cuyo objetivo fue que la ciudadanía tuviera mayores elementos para tomar una decisión informada con relación a hacer efectivo su derecho a votar. La citada plataforma observó los principios rectores de la función electoral, las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como las relativas a la protección de datos personales.

[1] Consultable en la liga de acceso: https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12-LL.pdf?sequence=2&isAllowed=y

[2] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Mar_2018_9.pdf

Por su parte, mediante el acuerdo INE/CG1794/2021,[3] el diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, el Consejo General del INE aprobó ejercer la facultad de atracción de la actividad de divulgación digital institucional de las candidaturas a gubernaturas, durante los procesos electorales locales 2021-2022 en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas a efecto de la implementación del Sistema en el ámbito local.

En el estado de Querétaro, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021 el Instituto desarrolló un micrositio y una aplicación para dispositivos móviles con sistema operativo iOS y Android denominada "EleccionesQro", con el objeto de contribuir al voto informado de la ciudadanía en la que se brindó información respecto de los Consejos Distritales y Municipales, el calendario electoral, los debates oficiales, infografías referentes a las distintas etapas del proceso electoral, campañas informativas y de promoción del voto, las candidaturas contendientes, noticias relevantes del proceso electoral y resultados electorales, entre otros contenidos.

Ahora bien, el treinta y uno de enero y el siete de septiembre de dos mil veintidós el Consejo General del INE a través de los acuerdos INE/CG46/2022[4] e INE/CG616/2022,[5] aprobó los Lineamientos, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones, respectivamente.

En el acuerdo INE/CG616/2022[6] el INE señaló que la implementación del referido sistema se motivó por la necesidad de proporcionar a la ciudadanía información básica para la emisión de un voto informado, lo que se estima trascendental el ejercicio del voto informado, es decir, que la ciudadanía cuente con los elementos necesarios que le aporten información para la selección de las mejores propuestas entre las candidaturas, y a su vez, que sirva como mecanismo de rendición de cuentas y fuente de legitimidad de nuestro régimen democrático. Con ello, se potencializa el ejercicio de los derechos político-electorales al otorgarse mayores garantías para la toma de decisiones en la renovación de los poderes del Estado, sobre la base de información de la trayectoria profesional de las personas candidatas.

Así, se consideró que el sistema pondría a disposición de la ciudadanía el currículo de las personas candidatas a través del uso de las tecnologías de la información y la

[3] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126366/CGex202112-17-rp-33-Gaceta.pdf
[4] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126830/CGex202201-31-ap-5.pdf
[5] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12.pdf?sequence=6&isAllowed=y
[6] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/141976

comunicación para observar de forma simultánea, no sólo el registro de las candidaturas propiamente, sino también información estadística relativa al principio de paridad de género en las candidaturas, consideración e integración de grupos en situación de discriminación, personas mexicanas migrantes, candidaturas indígenas, población afromexicana, población con discapacidad y de la diversidad sexual.

En cumplimiento a las disposiciones previstas en los citados ordenamientos, el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés[7], mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/032/23[8], el Consejo General, emitió diversas determinaciones relacionadas con la implementación y operación del Sistema en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Así, en seguimiento a las actividades vinculadas con la implementación y operación del Sistema, así como a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información de la ciudadanía, a través del conocimiento de datos de las personas candidatas a un cargo de elección popular que participen en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 así como para que el Instituto cuente con información respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, que le permita realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

En consecuencia, a efecto de cumplimentar lo previsto en el artículo 11, numeral 5 de los Lineamientos es necesaria la emisión del presente plan de trabajo.

**Marco normativo.**

En términos del artículo 53, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, con relación al artículo 104, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto tiene entre otros fines, el contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el Estado; además de garantizar, en conjunto con el INE, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar el Poder Ejecutivo e integrantes de la Legislatura y Ayuntamientos de la entidad.

Así, el referido artículo de la Ley General señala que entre sus funciones, el Instituto debe aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dicha Ley, establezca el INE, además de garantizar los derechos y acceso a prerrogativas de los partidos políticos y de las candidaturas.

[7] En lo sucesivo las fechas corresponden a dos mil veintitrés, salvo mención de año diverso.
[8] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_6.pdf

Aunado a ello, el Instituto al ser un ente de carácter público, es sujeto obligado de las leyes en materia de transparencia y acceso a la información, así como de protección de datos personales, por lo que debe realizar las acciones que se estimen pertinentes para cumplimentar dicha normativa.

Al respecto, el siete de septiembre de dos mil veintidós el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG616/2022 por el que se aprobaron las modificaciones al Reglamento de Elecciones, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los Lineamientos.

Los Lineamientos se encuentran en el anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones y son de observancia obligatoria para el Instituto, así como para los partidos políticos, las candidaturas postuladas por un partido político, candidatura común o coalición, así como las candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En ese sentido, en cumplimiento al anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones, así como al artículo 11, apartado 5 de los Lineamientos, este instrumento prevé las actividades que servirán de base para el desarrollo e implementación del Sistema informático para la captura y difusión de la información curricular y de identidad de las personas candidatas; lo anterior, pues dicha normativa prevé la creación de un plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados, el cual debe remitirse al INE al menos siete meses anteriores al día de la jornada electoral, previa aprobación de la Comisión responsable de supervisar el desarrollo e implementación de este.

**Objetivo general del Sistema.**

De conformidad con el artículo 4 de los Lineamientos el objetivo del Sistema es facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan a puestos de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía.

Además de lo anterior, el Sistema permitirá que este Instituto cuente con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, que le permita realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

En ese sentido, a través de este plan de trabajo se establecerán las actividades principales vinculadas con el desarrollo y la ejecución del Sistema.

**Instancias responsables de coordinar la implementación, operación y seguimiento al Sistema.**

Conforme al artículo 5 de los Lineamientos, el Instituto debe contar con áreas u órganos responsables de la interpretación y la resolución de los casos no previstos en los Lineamientos, para lo cual se debe considerar: el órgano superior de dirección, la comisión que se determine como responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema, la instancia y las unidades responsables; en ese sentido, se tiene:

- El Consejo General es el órgano superior de dirección de este Instituto.
- La Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información es el órgano colegiado responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema.
- La Unidad de Transparencia es la instancia interna responsable de la coordinación del desarrollo e implementación del Sistema.
- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección de Tecnologías de la Información, la Coordinación de Comunicación Social y la Unidad de Género e Inclusión serán las áreas que coadyuvarán con los procesos asociados, en el ejercicio de sus competencias conforme al presente plan de trabajo.
- Las demás Direcciones, Coordinaciones y Unidades del Instituto se autorizaron a efecto de coadyuvar en las actividades relacionadas con la implementación del sistema.

Lo anterior, en atención al acuerdo IEEQ/CG/A/032/23, emitido por el Consejo General del Instituto el 31 de agosto de 2023, en el que se determinaron las instancias internas competentes para el desarrollo de las actividades vinculadas con el Sistema.[9]

**Contenido del plan de trabajo para la implementación, operación y seguimiento.**

El artículo 11 de los Lineamientos señala que los organismos públicos locales deben dejar constancia del cumplimiento de dicha normatividad y remitir al INE la evidencia de ello. En ese sentido, en el punto 5 de dicho artículo se prevé la creación de un plan de trabajo para la implementación del Sistema y de los procesos asociados, que deberá

[9] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_6.pdf

contener al menos los temas vinculados con a) áreas responsables de realizar las actividades y entregables, b) principales procesos de adquisiciones, c) contratación de personal y capacitación, así como liberación de interfases.

En ese sentido, en los apartados subsecuentes se detallan los referidos temas, además de aquellos que a consideración de este Instituto son necesarios establecer, como es la difusión, las obligaciones que tienen los partidos políticos, candidaturas y candidaturas independientes, respecto de la implementación de información en la citada herramienta.

**a) Áreas responsables de realizar las actividades.**

Las áreas responsables de realizar las actividades son las señaladas por el Consejo General en el acuerdo IEEQ/CG/A/032/2023 y los documentos entregables corresponden a los previstos por el artículo 11 de los Lineamientos, como se advierte del cronograma de actividades contenido en este instrumento.

Lo anterior, sin perjuicio de que la instancia responsable requiera la participación de cualquier área del Instituto en las actividades vinculadas con la ejecución del Sistema.

En ese sentido, con base en los Lineamientos, así como en las atribuciones previstas en la Ley Electoral del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior del Instituto, los órganos y áreas del Instituto tienen las atribuciones siguientes:

**I. Unidad de Transparencia (instancia interna)**

- Dar seguimiento a la captura de información curricular que realicen los partidos políticos, sus candidaturas y las candidaturas independientes en el Sistema.
- Informar a los partidos políticos, sus candidaturas y las candidaturas independientes sobre aquellos cuestionarios curriculares y de identidad que no hayan sido respondidos, presenten información incompleta o no se apeguen a lo establecido en la normatividad.
- Elaborar el aviso de privacidad integral y simplificado respecto a la información del cuestionario curricular y de identidad que contiene el Sistema.
- Llevar a cabo la capacitación del funcionariado que corresponda para realizar la revisión de los cuestionarios curricular y de identidad en materia de género e inclusión, para lo cual podrá requerir la colaboración de las áreas responsables de acuerdo con sus atribuciones.
- Realizar la revisión de la información que se registre en el Sistema.
- Realizar la notificación de usuarios y contraseñas para el adecuado acceso al Sistema.

- Al concluir las campañas electorales, informar a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, cuando los partidos políticos, sus candidaturas o las candidaturas independientes incumplan con la obligación de publicar en el Sistema de información de los cuestionarios curricular y de identidad correspondientes, para que, en su caso, se inicie el procedimiento sancionador correspondiente.
- Elaborar y presentar ante la Comisión y posteriormente ante el Consejo General, a través de la Secretaría Ejecutiva, los informes periódicos de abril y mayo, en los que se dé cuenta del avance cuantitativo de la captura de la información en el Sistema; así como el informe final dentro de los cuatro meses posteriores a la jornada electoral, para reportar los resultados finales de la captura de la información con base en la metodología proporcionada por el INE, para el análisis cualitativo de la información capturada en el Sistema.
- Recabar y resguardar en su archivo el consentimiento de tratamiento y el consentimiento expreso de las candidaturas independientes que decidan hacer pública la información del cuestionario de identidad en el Sistema.
- Dar vista a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en los casos que corresponda respecto del posible incumplimiento a las obligaciones en la materia.
- Las demás que se señalen en los Lineamientos, así como aquellas que se determinen por el Consejo General, la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información o la Secretaría Ejecutiva.

**II. Dirección de Tecnologías de la Información**

- Diseñar, desarrollar e implementar los componentes informáticos del Sistema.
- Publicar el formato de consentimiento expreso para hacer pública la información, para que las candidaturas puedan descargarlo, firmarlo y enviarlo a la cuenta de correo electrónico que determine la instancia interna responsable de coordinar el Sistema para su resguardo y/o generar medios digitales inequívocos que acrediten el consentimiento de la persona titular de los derechos.
- Garantizar la funcionalidad y publicidad de los contenidos del Sistema en igualdad de circunstancias para todas las candidaturas.
- Generar los usuarios y contraseñas para el adecuado acceso al Sistema.
- Las demás que se señalen en los Lineamientos, así como aquellas que se determinen por el Consejo General, la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información o la Secretaría Ejecutiva.

**III. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos**

- Informar a la instancia interna de manera oportuna el registro y sustitución de candidaturas.
- Las demás que se señalen en los Lineamientos, así como aquellas que se determinen por el Consejo General, la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información o la Secretaría Ejecutiva.

**IV. Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos**

- Elaborar los acuerdos que correspondan, para aprobación del Consejo General.
- Sustanciar los procedimientos sancionadores en los casos que corresponda e informar lo conducente a la Unidad de Transparencia, como instancia interna responsable, para los efectos conducentes.
- Las demás que se señalen en los Lineamientos, así como aquellas que se determinen por el Consejo General, la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información o la Secretaría Ejecutiva.

**V. Coordinación de Comunicación Social**

- Diseñar y ejecutar la estrategia de difusión del Sistema, con el objeto de que la información se encuentre disponible para el mayor número de personas, a través de los medios a disposición del Instituto, de conformidad con el presupuesto que para tal efecto se apruebe.
- Las demás que se señalen en los Lineamientos, así como aquellas que se determinen por el Consejo General, la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información o la Secretaría Ejecutiva.

**VI. Unidad de Género e Inclusión**

- En conjunto con la instancia interna responsable, la supervisión y verificación de la captura de contenidos del cuestionario de identidad que realicen los partidos políticos, sus candidaturas y las candidaturas independientes.
- Coadyuvar con la Unidad de Transparencia en el análisis de la información capturada en el cuestionario de identidad del Sistema, a efecto de contar con datos estadísticos cuantitativos y cualitativos sobre la inclusión de otros grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria para futuros procesos electorales en el Estado.
- Coadyuvar con la Unidad de Transparencia en la capacitación del funcionariado que corresponda para realizar la revisión de los cuestionarios curricular y de identidad en materia de género e inclusión.

- Coadyuvar con la Unidad de Transparencia en la revisión de la información que se registre en el Sistema.
- Las demás que se señalen en los Lineamientos, así como aquellas que se determinen por el Consejo General, la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información o la Secretaría Ejecutiva.

Lo anterior, sin perjuicio de que la instancia responsable requiera la participación de cualquier área del Instituto en las actividades vinculadas con la ejecución del Sistema.

Por otra parte, es importante señalar que el Instituto realizará acciones con relación a lo siguiente:

- Utilizar la información del Sistema exclusivamente para cumplir con las atribuciones que le confiere la Constitución Federal, las Leyes Generales en materia Electoral Federal y Local y la normativa aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal y Local, así como los Lineamientos.

- Mantener a disposición de quienes integran el Consejo General, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, sus candidaturas y candidaturas independientes, durante el periodo de publicación, comprendido desde el inicio de las campañas electorales y hasta el día de la Jornada Electoral, toda la información registrada en el Sistema.

- Notificar a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del INE sobre las mejoras realizadas al Sistema, en el momento en que las mismas se actualicen (dentro de los tres días siguientes a que ocurra).

- Informar al INE sobre cualquier documento emitido con relación a la implementación u operación del Sistema, lo anterior, dentro de los cinco días siguientes a la actualización de dicho supuesto.

**b) Principales procesos de adquisiciones.**

Con base en las actividades establecidas en los Lineamientos, así como las acciones previstas en este plan de trabajo, se señala que los principales procesos de adquisiciones para la implementación del Sistema son los siguientes:

- Impresión de carteles y publicidad contratada en las redes sociales del Instituto.

- Difusión del Sistema a través de impresión de carteles para espacios públicos y la colocación (quince días) de estos en Mobiliario Urbano para Publicidad Interior (mupis) y/o de acuerdo con la estrategia que para tal efecto de autorice.

- Servicios en la nube para el procesamiento, almacenamiento y difusión de la información.

Para efectos de lo anterior, se considerará el presupuesto que para tal efecto se autorice por el Consejo General, así como los procedimientos que correspondan de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, así como el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, los cuales prevén los supuestos en que debe intervenir el Comité en la materia.

Finalmente, toda vez que mediante acuerdo IEEQ/CG/A/032/23, el Consejo General determinó, entre otros supuestos, que el desarrollo e implementación del Sistema se realizará únicamente por el Instituto sin intervención de terceros, se precisa que no se llevará a cabo la contratación de proveedores para efectuar el desarrollo del Sistema.

**c) Contratación de funcionariado y capacitación.**

Para el seguimiento a las actividades vinculadas con el Sistema se contratará de manera eventual a una persona adscrita a la Unidad de Transparencia a partir de enero de 2024, a efecto de que coadyuve en el seguimiento de la implementación de este.

Por otra parte, del 01 de abril al 30 de mayo de 2024 se llevará a cabo la incorporación de manera eventual de 7 personas adscritas a la Unidad de Transparencia, a efecto de que coadyuven con la revisión de la información que sea cargada en el Sistema por parte de las candidaturas, a fin de que la misma cumpla con los parámetros previstos por los Lineamientos, lo anterior, con base en el presupuesto que para tal efecto se apruebe por el Consejo General.

En atención a lo anterior, la capacitación de dicho funcionariado se llevará a cabo del 01 al 14 de abril de 2024.

Por otra parte, previo a la etapa de registro de candidaturas, es decir, a más tardar el 3 de abril del 2024 se llevará a cabo la capacitación dirigida a partidos políticos y aspirantes a candidaturas independientes, a efecto de que conozcan las actividades que como sujetos obligados deben realizar una vez que se emitan las resoluciones de registro de las candidaturas a cargos de elección popular.

### d) Obligaciones de las candidaturas, candidaturas independientes y partidos políticos.

De conformidad con los artículos 16 y 17 de los Lineamientos los partidos políticos, sus candidaturas y candidaturas comunes tienen las obligaciones siguientes:

| Partidos políticos | |
|---|---|
| 1 | Designar a la persona responsable de la supervisión y validación de la captura de la información en el Sistema y notificar su nombre y medios de contacto al Instituto previo al inicio de las campañas electorales. |
| 2 | Tomar la capacitación para el uso del Sistema que imparta el Instituto. |
| 3 | Efectuar el registro y postulación de sus candidaturas en el sistema de registro de candidaturas, a efecto de que, una vez aprobadas, se realice lo conducente en el Sistema. |
| 4 | Hacer uso del lenguaje incluyente y no usar lenguaje que pudiera constituir Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género u otro que resulte discriminatorio en la captura de la información. |
| 5 | Ser corresponsables, en conjunto con las personas candidatas que postulen, de la veracidad y calidad de la información capturada en el Sistema. |
| 6 | Emitir el acuse que corresponda respecto de la recepción de los accesos al Sistema. |
| 7 | Ser responsables en la captura de la totalidad de la información de los cuestionarios curricular y de identidad de las candidaturas a diputaciones locales y las presidencias municipales de los ayuntamientos. |
| 8 | Capturar la información en el Sistema en un plazo máximo de quince (15) días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso notificadas por el Instituto. |
| 9 | Considerar el aviso de privacidad correspondiente que emitirá el Instituto y ponerlo a disposición de las personas candidatas, a fin de que conozcan las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y puedan tomar decisiones informadas al respecto. |
| 10 | Para el cuestionario de identidad, recabar y resguardar el consentimiento expreso y por escrito de las personas candidatas que no son postuladas en cumplimento de una acción afirmativa, sobre el tratamiento que realicen de los datos personales sensibles conforme lo establece el artículo 7 de la Ley General de Datos Personales. De ser necesario, a petición de la autoridad correspondiente, acreditar dicho consentimiento mediante el documento conducente. |
| 11 | Solicitar al Instituto la validación de las correcciones a la información capturada en el Sistema de aquellos cuestionarios curriculares con información incompleta o que no se apeguen a lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos. |
| 12 | Solicitar al Instituto la apertura del Sistema y validación de la información atinente a las sustituciones, cancelaciones y modificaciones correspondientes, dentro de los plazos establecidos, a fin de mantener debidamente actualizada la información del estatus de las candidaturas. |
| 13 | Capturar y actualizar en el Sistema los cuestionarios curriculares y de identidad de las personas candidatas y cuando ocurran sustituciones, en un plazo no mayor a cinco (5) días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso. |
| 14 | Solicitar, de ser el caso, asesorías a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no discriminación, o a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, ambas del INE, en el llenado del cuestionario de identidad del Sistema. |

| Candidaturas | |
|---|---|
| 1 | Ser corresponsables junto con los partidos políticos de la veracidad y calidad de la información proporcionada. |
| 2 | Hacer uso del lenguaje incluyente y no sexista en la captura de su información. |

| | |
|---|---|
| 3 | Proporcionar al partido político postulante la información requerida en el cuestionario de identidad respecto a grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria, o bien, capturar la información en el Sistema. |
| 4 | Proporcionar al partido político postulante la información requerida en el cuestionario curricular, o bien, capturar la información en el Sistema. |
| 5 | Firmar el aviso de privacidad generado para el tratamiento de los datos personales. |
| 6 | Manifestar su consentimiento expreso en el caso de autorizar la publicación de sus datos personales sensibles. Dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento por la persona titular de los datos personales, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Datos Personales. |
| 7 | Tratándose de candidaturas independientes, capturar la información en el Sistema en un plazo máximo de quince (15) días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso. |
| 8 | Las personas candidatas independientes, ser responsables directas de la veracidad y calidad de la información proporcionada y capturar los datos solicitados, así como aceptar el aviso de privacidad del Sistema. |

### e) Sistema y liberación de versiones de interfaces

Para llevar a cabo la liberación de versiones de interfaces, de acuerdo con el artículo 8 de los Lineamientos, es necesario realizar las acciones siguientes:

| Etapa | Actividad | Fecha |
|---|---|---|
| **Análisis** | Definir la plataforma de desarrollo, refiriéndose al lenguaje de programación, el marco de trabajo o *framework*, Sistema de gestión de base datos y las librerías de apoyo para el desarrollo. | 07-08-23 |
| | Definir el volumen estimado de información que se tendrá que almacenar, así como el equipo o dispositivos que se emplearán para almacenar esta información. | 08-08-23 a 11-08-23 |
| | Establecer la infraestructura para el procesamiento y seguridad de la información dentro del Sistema. | 14-08-23 a 18-08-23 |
| | Analizar y definir los catálogos que se requieren para complementar la información. | 21-08-23 a 20-09-23 |
| | Analizar y definir que formularios de la captura de la información serán necesarios, tipo de datos a recopilar y especificaciones de los archivos que se van a subir al Sistema. | |
| | Analizar y definir los tipos de usuarios que tendrán acceso a la Plataforma, establecer los tipos y roles que se podrán asignar a sus cuentas. | |
| | Definir los tipos de escenarios que se deberán desarrollar en referencia a la carga de la información y a la consulta por el público en general y del ambiente administrador de la aplicación. | |
| | Analizar qué métodos son necesarios para procesar la información. | |
| | Analizar y definir las salidas (reportes, gráficas, vistas de formularios, etc.) se van a utilizar en la aplicación. | |
| **Diseño** | Diseñar la estructura de la base de datos definida en el análisis. | 21-09-23 a 29-09-23 |
| | Diseñar los formularios para la captura de la información. | 01-10-23 a 31-10-23 |
| | Diseñar el subsistema de seguridad para los accesos y protección del sitio. | |

| | | |
|---|---|---|
| | Diseñar las vistas de los reportes, gráficos y los desplegados de la información general y/o complementaria para visualización por el público en general. | 01-10-23 a 31-10-23 |
| | Diseñar los diagramas y algoritmos de los procedimientos, funciones, clases, métodos y configuraciones que van a utilizarse para el funcionamiento de la plataforma. | |
| **Construcción** | Desarrollar los procedimientos o métodos de la funcionalidad del Sistema, según el diseño de los algoritmos correspondientes, así como la codificación de vistas o formularios. | 01-11-23 a 31-01-24 |
| | Elaboración de manual de uso del Sistema. | 01-02-24 a 15-02-24 |
| **Pruebas** | Pruebas de interfases de captura y consulta de datos. | 01-02-24 a 23-03-24 |
| | Pruebas de los procesos de la manipulación de la información. | |
| | Pruebas de conectividad con el sitio web. | |
| | Pruebas de seguridad de autenticación y seguridad del sitio. | |
| | Cargar en el espacio de hospedaje de la aplicación y configuración para su funcionamiento. | 24-02-24 a 29-02-24 |

En atención a lo anterior, se liberarán dos interfases en distintos momentos, como se advierte:

| Etapa | Actividad | Fecha |
|---|---|---|
| **Liberación de interfases y producción** | Sistema de captura y validación de la información de las candidaturas y elaboración de estadísticas. | 25-03-24 |
| | Sitio de publicación del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles". | 15-04-24 |
| | Implementación del Sistema y sitio de publicación en producción. | 15-04-24 |

**Difusión sobre la implementación del Sistema.**

En cumplimiento al artículo 25 de los Lineamientos el Instituto, a través de la Coordinación de Comunicación Social implementará una campaña de difusión continua del Sistema, a partir del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y hasta la jornada electoral.

Para ello, se considerará primordialmente la difusión en redes sociales institucionales, y cualquier otro medio de conformidad con la capacidad presupuestal del Instituto, con el objetivo de que el Sistema se conozca por el mayor número posible de ciudadanas y ciudadanos, así como para potencializar su consulta.

Al respecto la estrategia, deberá remitirse a la Comisión de Transparencia, a través de la Unidad de Transparencia como instancia responsable y tendrá al menos las características siguientes:

a) **Temas**: En los que deberá considerarse ¿Qué es el sistema?, tipo de información que se puede consultar, como consultar la información, entre otros.
b) **Etapas:** Planificación, producción, publicación y análisis de resultados.
c) **Fechas:** A partir de la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 que realice el Consejo General y hasta el día de la jornada electoral en términos de los Lineamientos.
d) **Presupuesto:** De acuerdo a lo aprobado por el Consejo General.
**e) Mezcla de medios:** Redes sociales del Instituto, a través de la emisión de infografías, capsulas informativas, entrevistas, carteles, colocación de mupis, y en su caso, radio y televisión.

Las actividades descritas en el plan de trabajo podrán ser ajustadas de acuerdo a la capacidad presupuestal del Instituto, lo cual deberá ser informado por la instancia interna a la Comisión de Transparencia en la sesión que corresponda.

**Cronograma de actividades y documentos entregables.**

| No. | Área responsable | Actividad | Entregables | | Fecha | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INE | Internos | Inicio | Término |
| **Agosto** | | | | | | |
| 1 | Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos | Elaboración del proyecto de acuerdo vinculado con la designación de la instancia interna y otros temas que se determine incorporar y emisión de observaciones.** | | Proyecto | 01-07-23 | 29-08-23 |
| 2 | Consejo General | Determinación de la instancia interna responsable y unidades de apoyo; así como actividades de cada una.** | Acuerdo | | 31-08-23 | 31-08-23 |
| 3 | Consejo General | Instalación de la Comisión que supervisará las actividades.** | Acuerdo | | 31-08-23 | 31-08-23 |
| 4 | Consejo General | Determinación de si el Instituto realizará el Sistema de manera directa o con apoyo de terceros.** | Acuerdo | | 31-08-23 | 31-08-23 |
| 5 | Consejo General | Determinación de mejoras al Sistema.** | Acuerdo | | 31-08-23 | 31-08-23 |
| **Septiembre** | | | | | | |
| 6 | Unidad de Transparencia | Realizar las notificaciones del acuerdo al INE e integrar expediente para evidencias.** | Oficio | | 01-09-23 | 01-09-23 |

| No. | Área responsable | Actividad | Entregables | | Fecha | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INE | Internos | Inicio | Término |
| 7 | Unidad de Transparencia | Recabar mediante oficio la opinión de la representación de los partidos y en caso de candidaturas independientes sobre la implementación del Sistema.** | | Oficio | 01-09-23 | 04-09-23* Cuando se aprueben las CI |
| 8 | Unidad de Transparencia | Solicitud dirigida a la DTI para que realice lo que corresponda con relación a las etapas de análisis, diseño, construcción y pruebas e informe lo conducente a la instancia responsable**. | | Oficio | 01-09-23 | 04-09-23 |
| 9 | Unidad de Transparencia | Elaborar proyecto de instrumento para adoptar medidas que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, destrucción, transmisión y acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. | | Instrumento | 01-09-23 | 02-12-23 |
| 10 | Unidad de Transparencia | Elaboración del plan de trabajo para la implementación del Sistema que deberá contener al menos lo siguiente: a) Áreas responsables de realizar las actividades y entregables; b) Principales procesos de adquisiciones; c) Contratar y capacitar al personal y d) Liberación de versiones de interfaces; así como emisión de observaciones. | | Proyecto | 01-09-23 | 30-10-23 |
| 11 | DTI | Etapa 1. Análisis: Realizar la investigación y revisión de los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo, implementación y operación de los procesos y del Sistema. | | Oficio | 07-08-23 | 20-09-23 |

| No. | Área responsable | Actividad | Entregables | | Fecha | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INE | Internos | Inicio | Término |
| 12 | DTI | Etapa 2. Diseño: Utilizar la información recolectada en la etapa de análisis para desarrollar un modelo con las correspondientes especificaciones de cada uno de los componentes del Sistema (hardware, software), así como de los procesos; tomando en cuenta aspectos de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad. | | Oficio | 21-09-23 | 31-10-23 |
| 13 | DTI | Elaboración del proyecto del proceso técnico operativo que debe contener: captura y validación de datos, así como publicación de la información. | | Proyecto | 01-09-23 | 31-10-23 |
| 14 | DTI | Elaboración del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema. | | Prototipo navegable | 01-09-23 | 31-01-24 |
| 15 | Comisión de Transparencia | Sesión de la Comisión para conocer el informe sobre los avances en la implementación del Sistema. | | Minuta | 21-09-23 | 26-09-23 |
| **Octubre** | | | | | | |
| 16 | Unidad de Transparencia | Remisión del informe sobre los avances en la implementación del Sistema. | | Oficio | 01-10-23 | 01-10-23 |
| 17 | Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios | Adquisición de bienes y/o contratación de servicios de acuerdo con lo informado por DTI. | | Dictamen Acta | 02-10-23 | 15-02-24 |
| 18 | Coordinación de Comunicación Social | Iniciar la campaña de difusión del Sistema. | | Informes | 16-31/10/23 | 14-04-24 |
| 19 | DTI | Remisión de proyecto de proceso técnico operativo a la instancia interna. | | Oficio | 20-10-23 | 23-10-23 |

| No. | Área responsable | Actividad | Entregables | | Fecha | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INE | Internos | Inicio | Término |
| 20 | Unidad de Transparencia | Notificación del proyecto de proceso técnico operativo al INE. | Oficio | | 23-10-23 | 25-10-23 |
| 21 | Comisión de Transparencia | Sesión de la Comisión para conocer el informe sobre los avances en la implementación del Sistema. | | Minuta Informe | 20-10-23 | 25-10-23 |
| 22 | Comisión de Transparencia | Sesión de la Comisión para aprobar el plan de trabajo. | | Dictamen | 20-10-23 | 25-10-23 |
| **Noviembre** | | | | | | |
| 23 | Unidad de Transparencia | Remisión del plan de trabajo aprobado por la Comisión al INE. | | Oficio | 01-11-23 | 01-11-23 |
| 24 | Unidad de Transparencia | Remisión del informe sobre los avances en la implementación del Sistema al INE. | | Oficio | 01-11-23 | 01-11-23 |
| 25 | DTI | Etapa 3. Construcción: Utilizar el modelo o modelos establecidos en la etapa de diseño con el objetivo de llevar a cabo las adquisiciones de bienes, la contratación de servicios, así como la instalación y configuración de hardware y software, y el desarrollo de las aplicaciones. | | Oficio | 01-11-23 | 15-02-24 |
| 26 | Comisión de Transparencia | Sesión de la Comisión para aprobar el proceso técnico operativo del Sistema y observaciones de las Consejerías y áreas vinculadas. | | Dictamen | 20-11-2023 | 25-11-2023 |
| 27 | Comisión de Transparencia | Sesión de la Comisión para conocer el informe sobre los avances en la implementación del Sistema. | | Minuta | 20-11-23 | 25-11-23 |
| 28 | Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos | Elaboración del proyecto de acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo del Sistema y observaciones de las Consejerías y áreas vinculadas. | | Proyecto | 01-11-23 | 30-11-23 |
| 29 | Unidad de Transparencia | Elaborar proyecto de medidas de seguridad de datos personales contenidos en el Sistema. | | Proyecto | 01-11-23 | 30-11-23 |
| **Diciembre** | | | | | | |
| 30 | Unidad de Transparencia | Remisión del informe sobre los avances en la implementación del Sistema. | | Oficio | 01-12-23 | 01-12-23 |
| 31 | Unidad de Transparencia | Remisión de documento que contenga las medidas de seguridad de datos personales a la Comisión. | | Documento | 01-12-23 | 31-12-23 |

| No. | Área responsable | Actividad | Entregables | | Fecha | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INE | Internos | Inicio | Término |
| 32 | Consejo General | Aprobación del acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo, mismo que debe ser aprobado, al menos, cinco (5) meses antes del día de la jornada electoral y remitido al INE dentro de los cinco (5) días naturales posteriores, a su aprobación por la Comisión. | Acuerdo | | 01-12-23 | 01-01-24 |
| 33 | Unidad de Transparencia | Notificación al INE sobre el acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo. | Oficio | | 01-12-23 | 01-01-24 |
| 34 | Comisión de Transparencia | Sesión de la Comisión para conocer el informe sobre los avances en la implementación del Sistema. | | Minuta | 20-12-23 | 25-12-23 |
| **Enero** | | | | | | |
| 35 | Unidad de Transparencia | Remisión del informe sobre los avances en la implementación del Sistema. | | Oficio | 01-01-24 | 01-01-24 |
| 36 | Comisión de Transparencia | Aprobación del prototipo navegable del sitio y formato de base de datos para el Sistema. La versión final debe ser revisada en la sesión de la Comisión que se determine al menos, cuatro (4) meses antes del día de la jornada electoral y remitida al INE, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a su aprobación | Dictamen | | 01-01-24 | 01-02-24 |
| 37 | Unidad de Transparencia | Notificación del dictamen vinculado con el prototipo navegable del sitio y formato de base de datos para Sistema. | Oficio | | 01-02-24 | 01-02-24 |
| 38 | Unidad de Transparencia | Revisión y remisión del Manual de uso a la Comisión de Transparencia y/o Comisión Jurídica (comisiones unidas). | | Oficio | 19-01-24 | 19-02-24 |
| 39 | Comisión de Transparencia | Sesión de la Comisión para conocer el informe sobre los avances en la implementación del Sistema, así como el Manual. | | Minuta | 20-01-24 | 25-01-24 |
| **Febrero** | | | | | | |
| 40 | Unidad de Transparencia | Remisión del informe sobre los avances en la implementación del Sistema. | | Oficio | 01-02-24 | 01-02-24 |

| No. | Área responsable | Actividad | Entregables | | Fecha | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INE | Internos | Inicio | Término |
| 41 | DTI | Elaboración del Manual de uso del Sistema. | | Proyecto de Manual | 01-02-24 | 15-02-24 |
| 42 | DTI | Etapa 4. Pruebas: Verificar y asegurar que todos los componentes del Sistema operan conforme a los requerimientos establecidos en la etapa de análisis, cumplen con el modelo determinado en la etapa de diseño y aseguran la integridad en el procesamiento de la información. | | Oficio | 01-02-24 | 29-02-24 |
| 43 | Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos | Elaboración del proyecto acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema y remisión a Consejerías para emisión de observaciones.** | | Proyecto | 01-02-24 | 29-02-24 |
| 44 | Comisión de Transparencia | Sesión de la Comisión para conocer el informe sobre los avances en la implementación del Sistema. | | Minuta | 20-02-24 | 25-02-24 |
| **Marzo** | | | | | | |
| 45 | Unidad de Transparencia | Remisión del informe sobre los avances en la implementación del Sistema. | | Oficio | 01-03-24 | 01-03-24 |
| 46 | Consejo General | Aprobación del acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema.** | Acuerdo | | 01-03-24 | 01-04-24 |
| 47 | Unidad de Transparencia | Remisión al INE del acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema.** | Oficio | | 01-03-24 | 01-04-24 |
| 48 | Unidad de Transparencia | Solicitar a los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes la designación de la persona responsable de la supervisión y validación de la captura de la información en el Sistema. | | Oficio | 01-03-24 | 22-03-24 |

| No. | Área responsable | Actividad | Entregables | | Fecha | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INE | Internos | Inicio | Término |
| 49 | Unidad de Transparencia | Elaborar el aviso de privacidad integral y simplificado respecto a la información del cuestionario curricular y de identidad que contiene el Sistema. Además de publicarlo en el sitio de internet. | | Aviso de privacidad | 01-03-24 | 24-03-24 |
| 50 | Unidad de Transparencia y candidaturas independientes | Publicar el formato de consentimiento expreso para que las candidaturas independientes puedan descargarlo, firmarlo y enviarlo a la cuenta de correo electrónico que determine la instancia interna responsable de coordinar el Sistema para su resguardo. | | Formato | 01-03-24 | 24-03-24 |
| 51 | Comisión de Transparencia | Sesión de la Comisión para conocer el informe sobre los avances en la implementación del Sistema. | | Minuta | 20-03-24 | 25-03-24 |
| 52 | Unidad de Transparencia | Entrega a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes el Manual de uso del Sistema, previo inicio de las campañas electorales. | | Oficios | 25-03-23 | 06-04-24 |
| 53 | Unidad de Transparencia | Proporcionar a los partidos políticos, sus candidaturas y candidaturas independientes la capacitación necesaria para el uso del Sistema previo inicio de las campañas electorales. | | Invitaciones-registro de asistencia | 25-03-23 | 03-04-24 |
| | | **Abril** | | | | |
| 54 | Unidad de Transparencia | Remisión del informe sobre los avances en la implementación del Sistema. | | Oficio | 01-04-24 | 01-04-24 |
| 55 | Unidad de Transparencia | Elaborar y presentar ante la Comisión el informe periódico de abril en el que se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema. | | Informe periódico | 01-04-24 | 20-04-24 |
| 56 | Unidad de Transparencia | Solicitud a Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos para que informe cuantas candidaturas hay en cada Consejo. | | Oficio | 13-04-24 | 15-04-24 |

| No. | Área responsable | Actividad | Entregables | | Fecha | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INE | Internos | Inicio | Término |
| 57 | Unidad de Transparencia | Informe al INE sobre las candidaturas aprobadas, así como las sustituciones, que en su caso, deben ser remitidas al día siguiente de su aprobación, según corresponda. | Oficio | | 13/19-04-24 | 28-04-24 |
| 58 | DTI | Generar cuentas de acceso genéricas y por candidatura, para la captura de la información (candidaturas y sustituciones). | | Claves | 15-04-24 | 28-04-24 únicamente en caso de sustituciones |
| 59 | Unidad de Transparencia | Realizar la remisión de las cuentas de acceso a las candidaturas aprobadas y/o representaciones acreditadas ante los CDyM en un plazo de tres (3) días naturales contados a partir del día siguiente a la aprobación de la candidatura. | | Oficios notificación | 15/17-24-24 | 16-05-24 |
| 60 | Partidos políticos y candidaturas | Capturar la información en el Sistema en un plazo máximo de quince (15) días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso notificadas por el OPL. | | Registros | 15-04-24 | 03-05-24 |
| 61 | Unidad de Transparencia | Realizar la supervisión y verificación de la captura de contenidos del cuestionario curricular y de identidad que realicen los partidos políticos, sus candidaturas y las candidaturas independientes en el Sistema. | | Reportes de verificación | 15-04-24 | 03-05-24 |
| 62 | Partidos políticos y candidaturas | Los partidos políticos podrán solicitar las correcciones a la información capturada en el Sistema de aquellos cuestionarios curriculares con información incompleta o que no se apeguen a lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos. | | Solicitud | 15-04-24 | 03-05-24 |
| 63 | Unidad de Transparencia | Autorizar y validar las correcciones a la información capturada en el cuestionario curricular (1 día después de la solicitud). | | Reporte de Sistema | 15-04-24 | 03-05-24 |

| No. | Área responsable | Actividad | Entregables | | Fecha | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INE | Internos | Inicio | Término |
| 64 | Unidad de Transparencia | Deshabilitar la publicación de información y comunicar a la persona designada como enlace de los partidos políticos o candidatura independiente en caso de advertir algún contenido que se ubique dentro de las prohibiciones señaladas en los Lineamientos. | | Informe | 15-04-24 | 03-05-24 |
| 65 | Unidad de Transparencia | Deshabilitar la información de candidaturas sustituidas y canceladas; además de realizar la supresión de sus datos. Lo anterior, debe realizarse de manera automática a la actualización del Sistema de registro de candidaturas. | | Informe | 15-04-24 | 02-06-24 |
| 66 | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos | Informar a la Unidad de Transparencia los registros y sustituciones. | | Informe | 15-04-24 | 03-05-24 |
| 67 | Coordinación de Comunicación Social | Iniciar con la publicidad permanente del Sistema en la página del Instituto y publicidad de enlace para dirigirse al Sistema. | | Informe | 15-04-24 | 02-06-24 |
| 68 | Unidad de Transparencia | Informar al INE a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales las direcciones electrónicas de la página de internet donde se difundirá el Sistema, para que sea replicado en el Portal de Internet del INE. | | Oficio | 15-04-24 | 15-04-24 |
| 69 | Comisión de Transparencia | Sesión de la Comisión para conocer el informe sobre los avances en la implementación del Sistema. | | Minuta | 20-04-24 | 25-04-24 |
| 70 | Consejo General | Conocer del informe periódico de abril en el que se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema. | | Informe | 26-04-24 | 26-04-24 |

| No. | Área responsable | Actividad | Entregables | | Fecha | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INE | Internos | Inicio | Término |
| 71 | Unidad de Transparencia | Remisión del informe de las unidades responsables a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, del informe del avance cuantitativo de abril. | | Oficio | 27-04-24 | 27-04-24 |
| **Mayo** | | | | | | |
| 72 | Unidad de Transparencia | Remisión del informe sobre los avances en la implementación del Sistema. | | Oficio | 01-05-24 | 01-05-24 |
| 73 | Unidad de Transparencia | Elaborar y presentar ante la Comisión el informe periódico de mayo en el que se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema. | | Informe periódico | 01-05-24 | 20-05-24 |
| 74 | Comisión de Transparencia | Sesión de la Comisión para conocer el informe de actividades sobre los avances en la implementación del Sistema. | | Minuta | 20-05-24 | 25-05-24 |
| 75 | Consejo General | Conocer del informe periódico de mayo en el que se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema. | | Informe | 29-05-24 | 29-05-24 |
| 76 | Unidad de Transparencia | Remisión del informe de las unidades responsables a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, del informe del avance cuantitativo de mayo. | | Oficio | 30-05-24 | 30-05-24 |
| 77 | Unidad de Transparencia | Al concluir las campañas electorales, informar a la Comisión de Transparencia, cuando los partidos políticos, sus candidaturas o las candidaturas independientes incumplan con la obligación de publicar en el Sistema la información de los cuestionarios curricular y de identidad para los efectos correspondientes. | | Informe | 30-05-24 | 02-06-24 |

| No. | Área responsable | Actividad | Entregables | | Fecha | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INE | Internos | Inicio | Término |
| 78 | Unidad de Transparencia | Dar vista a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos respecto a posibles incumplimientos con relación al Sistema, para que en su caso se inicie el procedimiento sancionador. | | Oficio Vista | 30-05-24 | 02-06-24 |
| 79 | Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos | Sustanciar el procedimiento sancionador en los casos que corresponda e informar lo conducente a la Unidad de Transparencia. | | Expediente Informe | 30-05-24 | 02-06-24 |
| **Junio** | | | | | | |
| 80 | Unidad de Transparencia | Remisión del informe sobre los avances en la implementación del Sistema. | | Oficio | 01-06-2024 | 01-06-2024 |
| 81 | Unidad de Género e Inclusión | Análisis de la información capturada en el Sistema, a efecto de contar con datos estadísticos cuantitativos y cualitativos sobre la inclusión de otros grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria para futuros procesos electorales local. | | Informe | 02-06-24 | 02-10-24 |
| 82 | Unidad de Transparencia | Solicitar la publicación de la estadística generada con respecto de la pertenencia a los distintos grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en la página de internet. | | Oficio | 02-06-24 | 02-10-24 |
| 83 | Unidad de Transparencia | Remisión del informe final sobre la implementación del Sistema. | | Oficio | 02-06-24 | 20-06-24 |
| 84 | Comisión de Transparencia | Sesión de la Comisión para conocer el informe final sobre la implementación del Sistema. | | Minuta | 20-06-24 | 25-06-24 |
| 85 | Unidad de Transparencia | informe final dentro de los cuatro meses posteriores a la jornada electoral, de acuerdo con la metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo de información capturada por las personas candidatas. | Informe final | | 03-06-24 | 02-10-24 |

**Cabe señalar que las actividades identificadas con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 43, 46 y 47, a la fecha se encuentran debidamente concluidas, con base en el acuerdo IEEQ/CG/A/032/23 aprobado por el Consejo General el 31 de agosto de 2023; además, con la aprobación de este instrumento se da cumplimiento a la actividad 10.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONÓCELES
Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

ELECCIONESQRO
2023 2024

# Documento de Análisis

## Candidatas y Candidatos, Conóceles

Dirección de Tecnologías de la Información

## Tabla de Contenido


1. Historial de versiones ..... 3
2. Información del Proyecto ..... 3
3. Introducción ..... 3
4. Propósito ..... 4
5. Alcance ..... 5
6. Fundamento Jurídico ..... 5
7. Funcionalidades ..... 7
8. Tipos de personas usuarias ..... 9
9. Entorno operativo ..... 10
10. Requerimientos funcionales ..... 11
11. Reglas de negocio ..... 45
12. Requerimientos de interfaces externas ..... 46
12.1. Interfaces para las personas usuarias ..... 46
12.2. Interfaces de software ..... 46
12.3. Interfaces de comunicación ..... 47
13. Requerimientos no funcionales ..... 48
14. Requerimientos de documentación ..... 48
15. Otros requerimientos y señalamientos ..... 48

## 1. Historial de versiones

| Fecha | Versión | Autor | Organización | Descripción |
|---|---|---|---|---|
| **26/06/23** | 1 | Raúl Islas Matadamas | IEEQ | Creación del documento |
| **28/09/23** | 2 | | | Primera revisión |

## 2. Información del Proyecto

| Título | Descripción |
|---|---|
| **OPLE** | Instituto Electoral del Estado de Querétaro. |
| **Proyecto** | Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles. |
| **Instancia responsable** | Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. |
| **Líder de Proyecto** | Mtra. Noemí Sabino Cabello<br>Titular de la Instancia Responsable. |
| **Líder de Análisis de negocio y requerimientos** | Dra. María Pérez Cepeda<br>Presidenta de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. |
| **Comisión revisora** | Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. |
| **Líder de desarrollo** | Ing. Raúl Islas Matadamas<br>Director de Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. |

## 3. Introducción

Mediante acuerdo INE/CG616/2022 el Instituto Nacional Electoral[1] aprobó modificaciones al Reglamento de Elecciones para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la emisión de los Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”[2] para los procesos electorales locales.

Para el Proceso Electoral Local en Querétaro, dicho sistema tiene como objetivo facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan para ocupar los cargos de elección popular, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, incrementar la participación de la ciudadanía y promover el voto informado y razonado; adicionalmente, dicho sistema permitirá a este Instituto contar con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en el que se sitúan las personas candidatas.

[1] En adelante INE.
[2] En adelante Lineamientos.

En este orden de ideas, el artículo 4 del Reglamento de Elecciones establece la obligatoriedad a los Organismos Públicos Locales[3] para desarrollar e implementar el "Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles"[4], por su parte, el artículo 8 de los Lineamientos menciona que, para el desarrollo del sistema, se deberán cumplir las etapas mínimas y contar con evidencia documental de las mismas, a saber: análisis, diseño, construcción y pruebas.

Por lo anterior, el presente documento tiene como objetivo documentar la fase de análisis a través de la investigación y revisión de los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo, implementación y operación de los procesos y del Sistema Conóceles.

## 4. Propósito

En el presente documento se describen de manera detallada los requerimientos del sistema informático a construir, a partir del análisis de los aspectos técnicos y jurídicos que se encuentran relacionados con su desarrollo, implementación y operación.

El Sistema Conóceles será diseñado, desarrollado, implementado y operado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro[5] para el Proceso Electoral Local 2023-2024[6] de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y el acuerdo IEEQ/CG/A/032/23[7]. En este sentido, se prevé que la primera versión de este sistema se integre con los módulos siguientes:

| Módulo | Uso |
|---|---|
| **Administración** | Gestionar las cuentas de acceso, configuraciones, catálogos y procesos a cargo de la instancia responsable; así como generar informes, reportes, estadísticas y bases de datos para consulta y seguimiento durante el periodo de operación del sistema. |
| **Captura** | Capturar la información curricular y de identidad por parte de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes. |
| **Validación** | Corroborar que los datos capturados coincidan con los solicitados en los cuestionarios curricular y de identidad, que éstos se encuentren completos y que la información cumpla con los criterios de lenguaje incluyente y no sexista. |
| **Publicación** | Difundir los datos, imágenes y bases de datos del Sistema Conóceles a través del sitio de internet institucional eleccionesqro.mx |

[3] En adelante OPL u OPLES.
[4] En adelante Sistema Conóceles.
[5] En adelante IEEQ.
[6] En adelante Proceso Electoral
[7] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_6.pdf

## 5. Alcance

El Sistema Conóceles se desarrollará con el objetivo primordial de difundir a la ciudadanía la información sobre las candidaturas postuladas a los diversos cargos de elección popular para el Proceso Electoral, y permitir al IEEQ contar con información estadística los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas.

La información capturada en el Sistema Conóceles, corresponderá a las personas candidatas postuladas por un partido político, coalición o candidatura común, así como aquellas que accedan a su registro mediante candidaturas independientes; cabe señalar que dicha información no tiene efectos respecto a la determinación sobre el registro de las personas candidatas.

El documento está dirigido a:

- Integrantes de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información.
- Titular de la Unidad de Transparencia, en su calidad de instancia responsable encargada de coordinar la implementación y operación del sistema.
- Funcionariado de la Dirección de Tecnologías de la Información a cargo del diseño, desarrollo e implementación del sistema.

## 6. Fundamento Jurídico

La base legal sobre la cual se fundamenta el Sistema Conóceles, se encuentra establecida en los ordenamientos siguientes:

Reglamento de Elecciones

Artículo 4, párrafo 1, inciso i)

*“Todas las disposiciones de este Reglamento que regulan los siguientes temas, y que fueron emitidas en ejercicio de la facultad de atracción del Instituto, a través de las cuales se fijaron criterios de interpretación en asuntos de la competencia original de los Organismos Públicos Locales, tienen carácter obligatorio.*

…

*i) Desarrollo e implementación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"."*

Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones

Artículo 8:

*"Los OPL tiene la facultad y responsabilidad de implementar, supervisar y operar el Sistema. Para el desarrollo del Sistema deberán cumplir las siguientes etapas mínimas y contar con evidencia documental de las mismas:*

…"

Artículo 14, inciso a):

*"Son obligaciones de la instancia interna del OPL responsable de coordinar el Sistema:*

> *a) Ser responsable de la coordinación del desarrollo, de la implementación, operación y seguridad informática del sistema;*
>
> *…"*

Artículo 22:

"*De la protección de datos personales en el Sistema:*

1. *El OPL, como receptor de los datos personales que le transfieren las personas candidatas y los PP, está obligado a protegerlos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Datos Personales y demás normativa que resulte aplicable, los cuales serán utilizados para fines estadísticos y para la realización de estudios sobre grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria, así como aquellas señaladas en estos Lineamientos y en el aviso de privacidad correspondiente.*
2. *El OPL dará a conocer el aviso de privacidad simplificado e integral del Sistema a través de su portal de Internet.*
3. *La violación a la confidencialidad de los datos personales será sancionada en términos de la legislación en la materia, así como la normativa que salvaguarda dicho derecho.*
4. *Los datos personales sensibles de las personas candidatas que hubieren sido sustituidas o canceladas serán suprimidos de las bases de datos, una vez que cumplan con la finalidad para la cual fueron recabados de conformidad con los procedimientos y plazos de conservación para el bloqueo, en su caso, y supresión de los datos personales que obran en posesión del OPL.*

## 7. Funcionalidades

Con la finalidad de tener una visión general del sistema, a continuación, se presenta un mapa conceptual de los módulos e interacciones que comprenden el Sistema Conóceles:

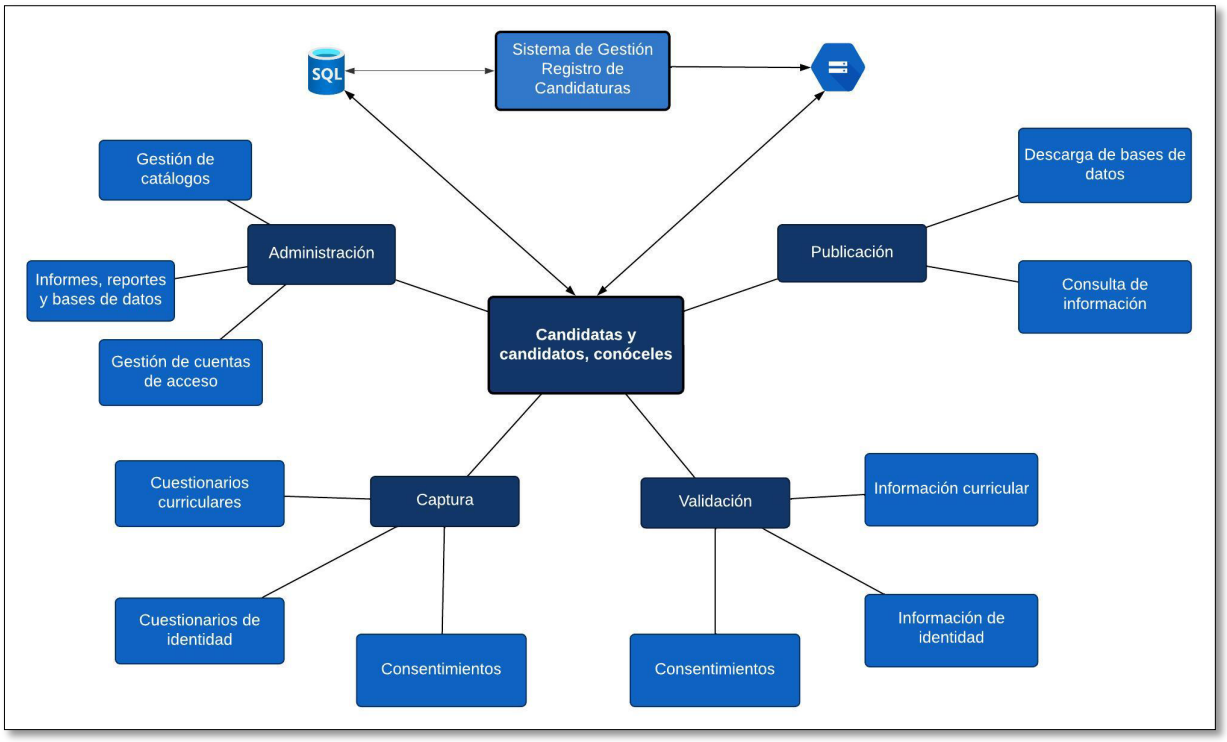


Imagen 1. Módulos del Sistema Conóceles

Como puede observarse en la imagen anterior, el Sistema Conóceles estará integrado por diversos módulos que interactuarán entre sí para procesar la información e imágenes de las candidaturas registradas. En este sentido, las funcionalidades de dichas aplicaciones se mencionan a continuación:

### *Funciones de interfaz*

Son todas las que se contemplan para importar, al Sistema Conóceles, la información de las candidaturas registradas, sustituidas o canceladas en el sistema de registro de candidaturas del IEEQ o, en su caso, desde el Sistema Nacional de Registro de candidaturas del Instituto Nacional Electoral.

*Funciones de administración*

Permitirán a la instancia responsable gestionar los parámetros e información necesaria para la operación del sistema, tales como: catálogos de partidos políticos y candidaturas independientes; configuración de coaliciones y candidaturas comunes; tipo de elecciones y creación de cuentas de acceso; así como la generación y consulta de reportes y bases de datos.

*Funciones de captura*

Son aquellas que harán posible que los partidos políticos, sus candidaturas y, en su caso, las candidaturas independientes; capturen la información de los cuestionarios curriculares y de identidad, acepten los avisos de privacidad y, en su caso, registren en el sistema su consentimiento expreso para publicar la información de los cuestionarios de identidad.

*Funciones de validación*

Estas funciones estarán contempladas para que las personas designadas como responsables por parte de los partidos políticos, lleven a cabo la validación de la información de los cuestionarios curriculares y de identidad capturada para cada una de las candidaturas.

Asimismo, se prevé que estas funciones permitan a los órganos que designe el Consejo General llevar a cabo la verificación de los cuestionarios curriculares y de identidad que se hayan respondido, que éstos se encuentren completos y que sus contenidos se encuentren apegados a lo establecido por el artículo 18 de los Lineamientos; así como revisar los consentimientos expresos de las candidaturas para hacer pública la información capturada en los cuestionarios de identidad.

*Funciones de publicación*

Las funcionalidades que en este apartado se contemplan harán posible que, a través de internet, la ciudadanía pueda consultar los datos e imágenes de las personas candidatas a ocupar un cargo de elección popular, obtener gráficas estadísticas y descargar las bases de datos en un formato accesible.

## 8. Tipos de personas usuarias

Como se mencionó en el apartado 5 del documento, el Sistema Conóceles tiene como objetivo primordial difundir a la ciudadanía la información de las candidaturas postuladas a cualquier cargo de elección popular en el Proceso Electoral, la cual, será capturada y validada de conformidad con lo establecido en el Proceso Técnico Operativo que, para tal efecto, apruebe el máximo órgano de dirección del IEEQ.

En este sentido, con fundamento en el artículo 9 de los Lineamientos las personas usuarias que harán uso del Sistema Conóceles se clasifican de la manera siguiente:

| **Fase Operativa** | **Publicación de información** |
|---|---|
| Grupo de personas usuarias | Ciudadanía, Integrantes del Consejo General del IEEQ e instancia interna |
| Rol | Consulta externa |
| Habilidades requeridas | Manejo básico de computadora y utilización de páginas de internet |
| Actividades | Consultar la información publicada en el Sistema Conóceles |

| **Fase Operativa** | **Captura de datos** |
|---|---|
| Grupo de personas usuarias | Partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes e independientes |
| Rol | Captura externa |
| Habilidades requeridas | Manejo básico de computadora, utilización de páginas de internet y captura de datos |
| Conocimientos requeridos | Manual de uso del Sistema Conóceles |
| Actividades | Capturar la información de los cuestionarios curricular y de identidad, así como aceptar los avisos de privacidad que para tal efecto el IEEQ elabore |

| **Fase** | **Captura de datos** |
|---|---|
| Grupo de personas usuarias | Instancia interna |
| Rol | Administración |
| Habilidades requeridas | Manejo básico de computadora, utilización de páginas de internet y captura de datos |
| Conocimientos requeridos | Manual de uso del Sistema Conóceles |
| Actividades | Modificar la información solicitada por los partidos políticos y candidaturas independientes |

| **Fase Operativa** | **Validación de datos** |
|---|---|
| Grupo de personas usuarias | Persona responsable de la supervisión y validación de la captura de la información designadas por los partidos políticos, y |

| | |
|---|---|
| | candidaturas independientes |
| Rol | Validación externa |
| Habilidades requeridas | Manejo básico de computadora y utilización de páginas de internet |
| Conocimientos requeridos | Manual de uso del Sistema Conóceles |
| Requisitos documentales | Manifestación expresa para publicar información del cuestionario de identidad |
| Actividades | Supervisar y validar la captura de la información en el Sistema Conóceles |

| **Fase** | **Validación de datos** |
|---|---|
| Grupo de personas usuarias | Instancia interna y órganos competentes del IEEQ |
| Rol | Validación interna |
| Habilidades requeridas | Manejo básico de computadora y utilización de páginas de internet |
| Conocimientos requeridos | Manual de uso del Sistema Conóceles<br>Artículos 18 y 19 de los Lineamientos |
| Actividades | Supervisar, verificar y analizar la captura de contenidos de los cuestionarios curricular y de identidad, así como que dichos contenidos se apeguen a lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos |

Finalmente, se prevé una fase de configuración para que las personas con rol de administración puedan configurar y alimentar los catálogos principales del sistema.

| **Fase** | **Configuración** |
|---|---|
| Grupo de personas usuarias | Instancia interna, funcionariado de la Dirección de Tecnologías de la Información. |
| Rol | Administración |
| Habilidades requeridas | Manejo básico de computadora y utilización de páginas de internet |
| Conocimientos requeridos | Manual de uso del Sistema Conóceles<br>Artículos 18 y 19 de los Lineamientos<br>Ley Electoral del Estado de Querétaro |
| Actividades | Gestionar la información de los catálogos principales del sistema |

## 9. Entorno operativo

Tomando en consideración las fases operativas del Proceso Técnico Operativo de captura y verificación, las personas que hagan uso del Sistema Conóceles llevarán a cabo las actividades a que hacen referencia los Lineamientos a través de una aplicación web que el IEEQ pondrá a su disposición.

Para ingresar a dicha aplicación, es indispensable que las personas usuarias cuenten con una cuenta de acceso, la cual será proporcionada por el IEEQ, y utilizar una computadora con acceso a internet, así como un navegador web.

Por cuanto ve a la información de los cuestionarios curriculares y de identidad que sean capturados y validados, estará disponible en el sitio de internet institucional del IEEQ, por lo que su consulta podrá realizarse a través de computadoras o dispositivos móviles que cuenten con acceso a internet.

## 10. Requerimientos funcionales

A fin de conocer las acciones que el Sistema Conóceles debe realizar, resulta necesario describir sus funcionalidades de manera detallada y con un lenguaje claro, además de especificar, entre otros, los datos y condiciones que se requieren para que dicho sistema logre el comportamiento esperado.

En este sentido, los requerimientos funcionales de dicho sistema se especifican a continuación:

| | |
|---|---|
| **Clave** | RF-01 |
| **Descripción** | Alta Proceso Electoral. |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Procesos Electorales |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Nombre.<br>2. Fecha de la Jornada Electoral.<br>3. Fecha de inicio de campañas.<br>4. Cargos de elección popular:<br>a. (Desde catálogo).<br>5. Logo.<br>6. Estatus.<br>a. Activo, inactivo. |
| **Salida:** | Registro correcto del Proceso Electoral. |
| **Precondición:** | Cargos registrados. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria ingresa los datos solicitados y al presionar el botón guardar, el sistema verifica que no exista un registro almacenado con la misma combinación de nombre, fecha de la Jornada Electoral y fecha de inicio de campañas; guarda la información y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada.<br><br>Si se encuentra marcado el campo de estatus como Activo, se le |

| | |
|---|---|
| | asigna ese Estatus y cualquier otro registro en Estatus Activo se marca como Inactivo. En caso de no marcar la opción, el estatus asignado será Inactivo. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Se omita algún dato de entrada.<br>1. Exista un registro almacenado previamente con la misma combinación de nombre, fecha de la Jornada Electoral y fecha de inicio de campañas.<br>2. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida guardar o procesar la información. |

| **Clave** | RF-02 |
|---|---|
| **Descripción** | Reporte de Procesos Electorales. |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Procesos Electorales. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | Ninguna. |
| **Salida:** | Tabla de registros de Procesos Electorales con los siguientes campos:<br>1. Nombre.<br>2. Fecha de la Jornada Electoral.<br>3. Fecha de inicio de campañas.<br>4. Cargos de elección popular.<br>5. Estatus:<br>a. Activo / Inactivo<br>6. Desactivar / Activar:<br>a. Se muestra opción de acuerdo a Estatus<br>7. Opciones:<br>a. Editar |
| **Precondición:** | Por lo menos un registro de Proceso Electoral. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria selecciona la opción en el menú y el sistema genera la consulta. Los resultados se mostrarán en la tabla descrita. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar la información. |

| **Clave** | RF-03 |
|---|---|
| **Descripción** | Editar Proceso Electoral. |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Procesos Electorales. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Nombre.<br>2. Fecha de la Jornada Electoral.<br>3. Fecha de inicio de campañas.<br>4. Cargos de elección popular:<br>a. (Desde catálogo).<br>5. Logo. |

| | |
|---|---|
| | 6. Estatus.<br>a. Activo, inactivo. |
| **Salida:** | Actualización correcta del Proceso Electoral. |
| **Precondición:** | Proceso Electoral existente. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria ingresa los datos solicitados y al presionar el botón guardar, el sistema verifica que no exista un registro almacenado con la misma combinación de nombre, fecha de la Jornada Electoral y fecha de inicio de campañas; guarda la información y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada.<br><br>Si se encuentra marcado el campo de estatus como Activo, se le asigna ese Estatus y cualquier otro registro en Estatus Activo se marca como Inactivo. En caso de no marcar la opción, el estatus asignado será Inactivo. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Se omita algún dato de entrada.<br>2. Exista un registro almacenado previamente con la misma combinación de nombre, fecha de la Jornada Electoral y fecha de inicio de campañas.<br>3. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida guardar o procesar la información. |

| **Clave** | RF-04 |
|---|---|
| **Descripción** | Desactivar Proceso Electoral. |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Procesos Electorales. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Mediante el botón mostrado en cada registro en el reporte de procesos electorales.<br>2. Al guardar o editar un Proceso Electoral, habiendo desmarcado la casilla de verificación estatus. |
| **Salida:** | Actualización del estatus del Proceso Electoral a Inactivo. |
| **Precondición:** | Proceso Electoral existente con estatus Activo. |
| **Comportamiento esperado:** | El sistema modifica el Estatus del Proceso Electoral a Inactivo y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar o actualizar el campo de Estatus. |

| **Clave** | RF-05 |
|---|---|
| **Descripción** | Activar Proceso Electoral. |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Procesos Electorales. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Mediante el botón mostrado en cada registro en el reporte de procesos electorales.<br>2. Al guardar o editar un Proceso Electoral, habiendo marcado |

| | |
|---|---|
| | la casilla de verificación estatus. |
| **Salida:** | Actualización del estatus de la Proceso Electoral a Activo. |
| **Precondición:** | Que se cumplan alguna de las siguientes condiciones:<br>1. Proceso Electoral existente en estatus Inactivo<br>2. Casilla de Activo marcada al guardar o editar un Proceso Electoral. |
| **Comportamiento esperado:** | El sistema modifica el Estatus del Proceso Electoral a Activo y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar o actualizar el campo de Estatus. |

| **Clave** | RF-06 |
|---|---|
| **Descripción** | Registrar la información de las elecciones. |
| **Módulo** | Administración->Catálogos->Elecciones. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Nombre de la elección.<br>2. Estatus:<br>a. Activo/inactivo |
| **Salida:** | Registro correcto de la elección. |
| **Precondición:** | Se debe contar con la información de las elecciones a celebrarse en el proceso electoral. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria ingresa los datos solicitados y al presionar el botón guardar, el sistema verifica que no exista un registro almacenado con el mismo nombre, guarda la información y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Se omita algún dato de entrada.<br>2. Exista un registro almacenado previamente con el mismo nombre.<br>3. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida guardar o procesar la información. |

| **Clave** | RF-07 |
|---|---|
| **Descripción** | Reporte de elecciones. |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Elecciones. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | Ninguna. |
| **Salida:** | Tabla de registros de elecciones registradas.<br>1. Nombre de la elección.<br>2. Opciones:<br>a. Editar. |
| **Precondición:** | Por lo menos un registro de elecciones. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria selecciona la opción en el menú y el sistema genera la consulta. Los resultados se mostrarán en la tabla |

| | |
|---|---|
| | descrita. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar la información. |

| **Clave** | RF-08 |
|---|---|
| **Descripción** | Editar elecciones. |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Elecciones. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | Ninguna. |
| **Salida:** | Edición correcta de la elección. |
| **Precondición:** | Elección existente. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria ingresa los datos solicitados y al presionar el botón guardar, el sistema verifica que no exista un registro almacenado con el mismo nombre, guarda la información y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Se omita algún dato de entrada.<br>2. Exista un registro almacenado previamente con el mismo nombre.<br>3. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida guardar o procesar la información. |

| **Clave** | RF-09 |
|---|---|
| **Descripción** | Registrar la información de los cargos de elección popular |
| **Módulo** | Administración->Catálogos->Cargos. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Elección:<br>a. (Desde catálogo).<br>2. Nombre del cargo de elección popular.<br>3. Estatus:<br>a. Activo/inactivo. |
| **Salida:** | Registro correcto del cargo. |
| **Precondición:** | Se debe contar con la información de los cargos que podrán ser electos o designados en el proceso electoral. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria ingresa los datos solicitados y al presionar el botón guardar, el sistema verifica que no exista un registro almacenado con el mismo nombre, guarda la información y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Se omita algún dato de entrada.<br>2. Exista un registro almacenado previamente con el mismo nombre.<br>3. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida guardar o procesar la información. |

| **Clave** | RF-10 |
|---|---|
| **Descripción** | Reporte de cargos de elección popular. |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Cargos. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | Ninguna. |
| **Salida:** | Tabla de registros de cargos de elección popular registrados:<br>1. Elección.<br>2. Nombre del cargo.<br>3. Estatus:<br>a. Activo / Inactivo.<br>4. Desactivar / Activar:<br>a. Se muestra opción de acuerdo a estatus. |
| **Precondición:** | Por lo menos un registro de cargo de elección popular. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria selecciona la opción en el menú y el sistema genera la consulta. Los resultados se mostrarán en la tabla descrita. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar la información. |

| **Clave** | RF-11 |
|---|---|
| **Descripción** | Editar cargos de elección popular. |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Cargos. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | Ninguna. |
| **Salida:** | Edición correcta del cargo. |
| **Precondición:** | Cargo de elección popular existente. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria ingresa los datos solicitados y al presionar el botón guardar, el sistema verifica que no exista un registro almacenado con el mismo nombre, guarda la información y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Se omita algún dato de entrada.<br>2. Exista un registro almacenado previamente con el mismo nombre.<br>3. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida guardar o procesar la información. |

| **Clave** | RF-12 |
|---|---|
| **Descripción** | Registrar participante, pudiendo ser un partido político o el nombre de una candidatura independiente. En el caso de esta última, se refiere a la persona que encabeza la planilla de Ayuntamientos o a la persona propietaria de una fórmula de Diputaciones. |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Participantes. |

| | |
|---|---|
| **Interacción** | Administrador. |
| **Entradas:** | 1. Proceso electoral.<br>2. Tipo de participante:<br>a. Partido político o candidatura independiente.<br>3. Nombre.<br>4. Siglas.<br>5. Emblema.<br>6. Estatus:<br>a. Activo / Inactivo. |
| **Salida:** | Registro correcto del partido político o candidatura independiente |
| **Precondición:** | Conocer los partidos políticos y candidaturas independientes que postularon candidaturas para el proceso electoral seleccionado. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria ingresa los datos solicitados y al presionar el botón guardar, el sistema verifica que no exista un registro almacenado con el mismo nombre o siglas, guarda la información y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Se omita algún dato de entrada.<br>2. Exista un registro almacenado previamente con el mismo nombre o siglas.<br>3. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida guardar o procesar la información. |

| | |
|---|---|
| **Clave** | RF-13 |
| **Descripción** | Reporte de Participantes. |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Participantes. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | Filtro de búsqueda:<br>1. Participante:<br>a. (Desde catálogo). |
| **Salida:** | Tabla de registros de participantes con los siguientes campos:<br>1. Tipo de participante.<br>2. Emblema.<br>3. Nombre.<br>4. Siglas.<br>5. Estatus.<br>6. Usuarios:<br>a. Muestra en una ventana la lista de personas usuarias registradas para el participante.<br>7. Opciones:<br>a. Editar. |
| **Precondición:** | Por lo menos un registro de participante. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria selecciona el parámetro deseado en el filtro de búsqueda y genera la consulta, los resultados se mostrarán en la tabla descrita. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que |

| | |
|---|---|
| | impida procesar la información. |

| | |
|---|---|
| **Clave** | RF-14 |
| **Descripción** | Editar Participante. |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Participantes. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Proceso electoral.<br>2. Tipo de participante:<br>a. Partido político o candidatura independiente.<br>3. Nombre.<br>4. Siglas.<br>5. Emblema.<br>6. Estatus:<br>a. Activo / inactivo. |
| **Salida:** | Actualización correcta del participante. |
| **Precondición:** | Partido Político existente con estatus activo. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria ingresa los datos solicitados y al presionar el botón guardar, el sistema verifica que no exista un registro almacenado con el mismo nombre o siglas, actualiza la información y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Se omita algún dato de entrada.<br>2. Exista un registro almacenado previamente con el mismo nombre o siglas.<br>3. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida guardar o procesar la información. |

| | |
|---|---|
| **Clave** | RF-15 |
| **Descripción** | Registrar la información de los municipios. |
| **Módulo** | Administración->Catálogos->Municipios. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Clave del municipio.<br>2. Nombre del municipio. |
| **Salida:** | Registro correcto del municipio. |
| **Precondición:** | Se debe contar con la información de los municipios de la entidad. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria ingresa los datos solicitados y al presionar el botón guardar, el sistema verifica que no exista un registro almacenado con la misma clave o nombre, guarda la información y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Se omita algún dato de entrada.<br>2. Exista un registro almacenado previamente con la misma clave o nombre.<br>3. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida guardar o procesar la información. |

| **Clave** | RF-16 |
|---|---|
| **Descripción** | Reporte de municipios. |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Municipios. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | Ninguna. |
| **Salida:** | Tabla de los municipios registrados con los siguientes campos:<br>1. Clave del municipio.<br>2. Nombre del municipio.<br>3. Opciones:<br>a. Editar. |
| **Precondición:** | Por lo menos un registro de municipio. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria selecciona la opción en el menú y el sistema genera la consulta. Los resultados se mostrarán en la tabla descrita. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar la información. |

| **Clave** | RF-17 |
|---|---|
| **Descripción** | Editar municipios. |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Municipios. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Clave del municipio.<br>2. Nombre del municipio. |
| **Salida:** | Edición correcta del municipio. |
| **Precondición:** | Municipio existente. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria ingresa los datos solicitados y al presionar el botón guardar, el sistema verifica que no exista un registro almacenado con la misma clave o nombre, guarda la información y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Se omita algún dato de entrada.<br>2. Exista un registro almacenado previamente con la misma clave o nombre.<br>3. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida guardar o procesar la información. |

| **Clave** | RF-18 |
|---|---|
| **Descripción** | Registrar la información de los distritos electorales locales. |
| **Módulo** | Administración->Catálogos->Distritos. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Clave del distrito electoral local.<br>2. Nombre del distrito electoral local. |

| | |
|---|---|
| **Salida:** | Registro correcto del distrito electoral local. |
| **Precondición:** | Se debe contar con la información de los distritos electorales locales de la entidad. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria ingresa los datos solicitados y al presionar el botón guardar, el sistema verifica que no exista un registro almacenado con la misma clave o nombre, guarda la información y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Se omita algún dato de entrada.<br>2. Exista un registro almacenado previamente con el mismo nombre.<br>3. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida guardar o procesar la información. |

| **Clave** | RF-19 |
|---|---|
| **Descripción** | Reporte de distritos electorales locales. |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Distritos. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | Ninguna. |
| **Salida:** | Tabla de los distritos registrados con los siguientes campos:<br>1. Clave del distrito electoral local.<br>2. Nombre del distrito electoral local.<br>3. Opciones:<br>a. Editar. |
| **Precondición:** | Por lo menos un registro de distrito electoral local. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria selecciona la opción en el menú y el sistema genera la consulta. Los resultados se mostrarán en la tabla descrita. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar la información. |

| **Clave** | RF-20 |
|---|---|
| **Descripción** | Editar distritos electorales locales. |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Distritos. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Clave del distrito electoral local.<br>2. Nombre del distrito electoral local. |
| **Salida:** | Edición correcta del distrito. |
| **Precondición:** | Distrito electoral local existente. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria ingresa los datos solicitados y al presionar el botón guardar, el sistema verifica que no exista un registro almacenado con la misma clave o nombre, guarda la información y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |
| **Condiciones de** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando: |

| | |
|---|---|
| **error:** | 1. Se omita algún dato de entrada.<br>2. Exista un registro almacenado previamente con la misma clave o nombre.<br>3. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida guardar o procesar la información. |

| | |
|---|---|
| **Clave** | RF-21 |
| **Descripción** | Importar información de candidaturas. |
| **Módulo** | Administración. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | Archivo separado por comas con al menos un registro y la estructura siguiente: |

| | |
|---|---|
| Entidad | Clave de identificación de la entidad (22). |
| Cargo | Identificador del cargo al que se postula la candidatura:<br>2: Diputación de Mayoría Relativa.<br>3: Diputación de Representación Proporcional.<br>4: Presidencia Municipal. |
| Calidad | Propietaria o Suplente (según corresponda). |
| Fórmula | Número de fórmula (en el caso de presidencia municipal se coloca el valor cero). |
| Distrito Electoral Local | Clave de identificación del distrito local (Para el cargo de diputaciones de representación proporcional colocar el valor cero). |
| Municipio | Clave de identificación del municipio de la entidad (Para los cargos de diputaciones colocar cero). |
| Entidad federativa | Entidad federativa de nacimiento |
| Nombre(s) | Nombre o nombres de la persona candidata. |
| Primer apellido | Primer apellido de la persona candidata. |
| Segundo apellido | En su caso, segundo apellido de la persona candidata. |
| Sobrenombre | En su caso. |
| Sexo | Hombre, mujer, no binario. |
| Estatus de la candidatura | Clave del estatus actual de la candidatura:<br>0: Cancelada.<br>1: Sustituida.<br>2: Vigente. |
| Tipo de postulación | Partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente. |
| Participante | Partido Político, nombre de la coalición o nombre de la candidatura independiente. |
| Correo electrónico | Cuenta de correo electrónico de la persona candidata. |
| Tipo de teléfono | Fijo o móvil. |

| | | |
|---|---|---|
| | Número de teléfono | Número a 10 dígitos. |
| | Fecha de nacimiento | En formato aaaa-mm-dd. |
| | Entidad de nacimiento | Nombre de la entidad federativa. |
| | Grupo en situación de discriminación o de atención prioritaria al que pertenece la candidatura | Autoadscripción indígena, población con discapacidad, población afromexicana, diversidad sexual, personas mexicanas migrantes, población de personas jóvenes, población de personas mayores. |
| **Salida:** | Importación correcta de las candidaturas. | |
| **Precondición:** | Se debe contar con la información de los cargos que podrán ser electos o designados en el proceso electoral, municipios, y distritos de la entidad; así como candidaturas registradas en el sistema de registro de candidaturas del IEEQ o del Sistema Nacional de Registro del INE. | |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria carga el archivo en formato .csv con la información de las candidaturas.<br><br>El sistema analiza uno a uno los registros del archivo y la información que ya se encuentra registrada en la base de datos para determinar si debe incorporarse o actualizarse.<br><br>El sistema incorpora o actualiza la información, registra en la bitácora los datos de importación siguientes: fecha y hora, nombre del archivo importado y detalle de los registros incorporados y/o actualizados.<br><br>Al finalizar, el sistema muestra un mensaje indicando el número de registros incorporados y, en su caso, actualizados. | |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. El archivo no tiene el formato y/o estructura correctos<br>2. El archivo se encuentra vacío<br>3. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida guardar o procesar la información. | |

| | |
|---|---|
| **Clave** | RF-22 |
| **Descripción** | Reporte de candidaturas. |
| **Módulo** | Administración > Candidaturas. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas** | Filtro de búsqueda:<br>1. Tipo de postulación:<br>a. (Desde catálogo).<br>2. Elección:<br>a. (Desde Catálogo).<br>3. Demarcación: |

| | |
|---|---|
| | a. (Desde Catálogo).<br>4. Participante:<br>a. (Desde catálogo). |
| | Tabla de las candidaturas registradas ordenadas por participante, elección, cargo, número de fórmula y calidad; con los siguientes campos:<br>1. Emblema.<br>2. Nombre del participante.<br>3. Elección.<br>4. Demarcación:<br>a. Nombre del distrito electoral local o municipio en la que contiende la candidatura.<br>5. Nombre de la candidatura.<br>6. Cargo.<br>7. Número de fórmula.<br>8. Calidad.<br>9. Opciones:<br>a. Casilla o botón para crear usuario (en caso de no haberse creado anteriormente).<br>b. Editar.<br>c. Descargar acuse (en caso de haberse creado anteriormente el usuario). |
| **Precondición** | Por lo menos un registro de candidatura. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria selecciona el parámetro deseado en el filtro de búsqueda y genera la consulta, los resultados se mostrarán en la tabla descrita. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar la información. |

| | |
|---|---|
| **Clave** | RF-23 |
| **Descripción** | Creación de usuarios de candidaturas. |
| **Módulo** | Administración > Candidaturas. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Nombre de la persona candidata.<br>2. Nombre de usuario:<br>a. Clave de elector de la candidatura.<br>3. Contraseña:<br>a. Valor alfanumérico único de 8 caracteres compuesto por letras mayúsculas, minúsculas, números y un símbolo.<br>4. Tipo de usuario:<br>a. Candidatura.<br>5. Identificador de la candidatura (valor asignado solo para personas candidatas).<br>6. Estatus:<br>a. Activo/Inactivo. |
| **Salida:** | 1. Registro correcto de usuario. |

| | |
|---|---|
| **Precondición:** | Registro de al menos una persona candidata. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria despliega el reporte de candidaturas y selecciona la opción para crear un usuario, el sistema obtiene el identificador y los datos generales de la persona candidata y verifica que no exista un usuario almacenado previamente para la misma candidatura. Después, genera la contraseña, asigna el estatus Activo al usuario, guarda la información y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un registro almacenado previamente para la misma candidatura.<br>2. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida guardar o procesar la información. |

| | |
|---|---|
| **Clave** | RF-24 |
| **Descripción** | Crear cuentas para las personas usuarias. |
| **Módulo** | Administración > Usuarios. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Nombre de la persona usuaria.<br>2. Nombre de usuario:<br>a. Correo electrónico.<br>3. Contraseña:<br>a. Valor alfanumérico de 8 caracteres compuesto por letras mayúsculas, minúsculas, números y un símbolo.<br>4. Tipo de usuario:<br>a. Administrador.<br>b. Validador.<br>c. Representante.<br>5. Participante:<br>a. Partido Político o coalición (Desde Catalogo).<br>b. Candidatura Independiente.<br>c. N/A (Exclusivo para las personas usuarias del IEEQ).<br>6. Estatus:<br>a. Activo/inactivo.<br>7. Casilla de verificación para indicar si se envían credenciales de acceso por correo electrónico. |
| **Salida:** | 1. Registro correcto de usuario.<br>2. Envío de credenciales por correo electrónico, en su caso.<br>3. Generación de formato de acuse. |
| **Precondición:** | Al menos un registro de participantes. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria ingresa los datos solicitados y al presionar el botón guardar, el sistema verifica que no exista un registro almacenado con el mismo nombre de usuario y guarda la información, se asigna estatus Activo al usuario y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |

| | |
|---|---|
| | Si la casilla para envío de credenciales se encuentra marcada y se envían los datos de acceso a través de correo electrónico a la persona usuaria. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Se omita algún dato de entrada.<br>2. Exista un registro almacenado previamente con el mismo nombre de usuario.<br>3. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida guardar o procesar la información.<br>4. Exista un fallo de envío de datos de acceso en caso de haber sido requerido. |

| **Clave** | RF-25 |
|---|---|
| **Descripción** | Reporte de usuarios. |
| **Módulo** | Administración > Usuarios. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | Filtros de búsqueda:<br>1. Tipo de usuario:<br>a. Administrador.<br>b. Validador.<br>c. Representante.<br>d. Candidatura.<br>2. Nombre de Usuario.<br>3. Tipo de postulación:<br>a. Partido político.<br>b. Coalición.<br>c. Candidatura común.<br>4. Participante:<br>a. Nombre del partido político.<br>b. Nombre de la coalición.<br>c. Nombre de la candidatura independiente.<br>5. Estatus:<br>a. Activo (con acceso al sistema).<br>b. Inactivo (sin acceso al sistema). |
| **Salida:** | Tabla de registros de usuarios con los siguientes campos:<br>1. Nombre de la persona usuaria o candidata.<br>2. Nombre de usuario.<br>3. Tipo de usuario.<br>4. Participante (en su caso).<br>5. Última conexión.<br>6. Estatus.<br>7. Opciones:<br>a. Editar.<br>b. Impresión de acuse.<br>c. Desactivar usuario<br>d. Enviar credenciales<br>e. Habilitar periodo extraordinario<br>8. Casilla de selección para acciones en lote (Disponible con |

| | |
|---|---|
| | estatus Activo).<br><br>Botones a pie de tabla para acciones por lote:<br>1. Envío de credenciales.<br>2. Habilitación de periodo extraordinario para edición/registro de información.<br>3. Activar usuarios.<br>4. Desactivar usuarios. |
| **Precondición:** | Por lo menos un registro de usuario. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria selecciona los filtros deseados y genera la consulta, los resultados se mostrarán en la tabla descrita. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar la información. |

| | |
|---|---|
| **Clave** | RF-26 |
| **Descripción** | Editar cuentas de personas usuarias. |
| **Módulo** | Administración > Usuarios. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Nombre de la persona usuaria o candidata.<br>2. Nombre de usuario:<br>a. Correo electrónico.<br>3. Contraseña:<br>a. En blanco (se incluye un botón para generar un valor alfanumérico de 8 caracteres compuesto por letras mayúsculas, minúsculas, números y un símbolo).<br>4. Tipo de usuario:<br>a. Administrador.<br>b. Validador.<br>c. Representante.<br>d. Candidatura<br>5. Participante:<br>a. Partido Político o coalición (Desde Catalogo).<br>b. Candidatura Independiente.<br>c. N/A (Exclusivo para las personas usuarias del IEEQ).<br>6. Estatus:<br>a. Activo/inactivo.<br>7. Casilla para indicar si se envían credenciales de acceso por correo electrónico. |
| **Salida:** | 1. Actualización correcta del usuario.<br>2. Envío de credenciales por correo electrónico (opcional). |
| **Precondición:** | Usuario existente. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria ingresa los datos solicitados y al presionar el botón guardar, el sistema verifica que no exista un registro almacenado con el mismo nombre de usuario, guarda la información y muestra un mensaje para indicar que la acción fue |

| | |
|---|---|
| | realizada.<br><br>Si durante la edición no se introdujo ninguna contraseña, el atributo en la base de datos no se actualiza.<br><br>Si la casilla para envío de credenciales se encuentra marcada y se envían los datos de acceso a través de correo electrónico a la persona usuaria. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Se omita algún dato de entrada.<br>2. Exista un registro almacenado previamente con el mismo nombre de usuario.<br>3. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida guardar o procesar la información.<br>4. Exista un fallo de envío de datos de acceso en caso de haber sido requerido. |

| **Clave** | RF-27 |
|---|---|
| **Descripción** | Envío de datos de acceso a usuario. |
| **Módulo** | Administración > Usuarios. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Al crear / editar un usuario si se marca la casilla de Envío de credenciales.<br>2. Mediante el botón mostrado en cada registro en el reporte de usuarios.<br>3. Mediante un botón al pie de la tabla de búsqueda como acción por lote para los registros seleccionados. |
| **Salida:** | Envío de datos de acceso a la persona usuaria a través del correo electrónico. |
| **Precondición:** | Usuario existente con estatus activo. |
| **Comportamiento esperado:** | El sistema envía los datos de acceso (Nombre de usuario, contraseña, URL con enlace a página de ingreso) al correo electrónico registrado de la persona usuaria. Al finalizar, se muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada.<br><br>*Para el tipo de usuario Candidatura, al enviar credenciales por primera vez se almacena la fecha de envío para iniciar el conteo de límite de tiempo para el registro de datos (15 o 5 días, según corresponda). |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar o enviar la información. |

| **Clave** | RF-28 |
|---|---|
| **Descripción** | Habilitación de periodo extraordinario para edición/registro. |
| **Módulo** | Administración > Usuarios. |

| | |
|---|---|
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Mediante el botón mostrado en cada registro en el reporte de usuarios.<br>2. Mediante un botón al pie de la tabla de búsqueda como acción por lote para los registros seleccionados.<br>3. Fecha de vencimiento de plazo. |
| **Salida:** | Apertura del periodo de captura de datos para la persona a quien corresponda el usuario seleccionado. |
| **Precondición:** | 1. Usuario en estatus activo.<br>2. Periodo de captura finalizado (15 o 5 días después de proporcionar credenciales, según corresponda). |
| **Comportamiento esperado:** | El sistema muestra una ventana modal para que la persona usuaria defina una fecha de vencimiento del plazo extraordinario para la captura o edición.<br><br>La persona usuaria presiona el botón establecer y el sistema ajusta la nueva fecha para las personas usuarias que se hayan seleccionado. Finalmente, se muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar o actualizar el campo de Fecha Extraordinaria. |

| **Clave** | RF-29 |
|---|---|
| **Descripción** | Desactivar Usuario. |
| **Módulo** | Administración > Usuarios. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Mediante el botón mostrado en cada registro del reporte de usuarios.<br>2. Mediante un botón al pie de la tabla de búsqueda como acción por lote para los registros seleccionados. |
| **Salida:** | Actualización del estatus del usuario a inactivo. |
| **Precondición:** | Usuario existente en estatus activo. |
| **Comportamiento esperado:** | El sistema modifica el estatus del usuario a inactivo y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar o actualizar el campo de Estatus. |

| **Clave** | RF-30 |
|---|---|
| **Descripción** | Activar Usuario. |
| **Módulo** | Administración > Usuarios. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Mediante el botón mostrado en cada registro del reporte de usuarios. |

| | |
|---|---|
| | 2. Mediante un botón al pie de la tabla de búsqueda como acción por lote para los registros seleccionados |
| **Salida:** | Actualización del estatus del usuario a activo. |
| **Precondición:** | Usuario existente en estatus inactivo. |
| **Comportamiento esperado:** | El sistema modifica el estatus del usuario a Activo y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar o actualizar el campo de Estatus. |

| **Clave** | RF-31 |
|---|---|
| **Descripción** | Registrar alianza. |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Alianza. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Tipo de Alianza:<br>a. Coalición.<br>b. Candidatura común.<br>2. Nombre.<br>3. Partidos políticos integrantes:<br>a. Lista desde catálogo de partidos políticos.<br>4. Proceso Electoral:<br>a. Valor automático de acuerdo al Proceso Electoral con estatus Activo.<br>5. Elección:<br>a. Lista de elecciones (Desde catálogo).<br>6. Demarcaciones distritales:<br>a. Lista de distritos electorales locales (Desde catálogo).<br>7. Demarcaciones municipales:<br>a. Lista de municipios (Desde catálogo). |
| **Salida:** | Registro correcto de la Alianza. |
| **Precondición:** | 1. Partidos Políticos Activos.<br>2. Proceso Electoral Activo.<br>3. Elecciones registradas.<br>4. Distritos electorales locales registrados.<br>5. Municipios registrados. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria ingresa los datos solicitados y al presionar el botón guardar, el sistema verifica que no exista un registro almacenado con la misma combinación de nombre, partidos políticos y Proceso Electoral, guarda la información y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Se omita algún dato de entrada.<br>2. Exista un registro almacenado previamente con la misma combinación de nombre, partidos políticos y Proceso Electoral.<br>3. Exista un error en el código fuente o la base de datos que |

| | |
|---|---|
| | impida guardar o procesar la información. |

| | |
|---|---|
| **Clave** | RF-32 |
| **Descripción** | Reporte de alianzas. |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Alianzas. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | Filtros de búsqueda:<br>1. Proceso Electoral. |
| **Salida:** | Tabla de registros de Alianzas con los siguientes campos:<br>1. Nombre.<br>2. Tipo de alianza.<br>3. Nombres de partidos integrantes.<br>4. Elección.<br>5. Demarcaciones distritales o municipales.<br>6. Opciones:<br>a. Editar.<br>b. Desactivar / activar (se muestra opción de acuerdo a Estatus). |
| **Precondición:** | Por lo menos un registro de alianza. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria selecciona el proceso electoral del filtro y genera la consulta, los resultados se mostrarán en la tabla descrita. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar la información. |

| | |
|---|---|
| **Clave** | RF-33 |
| **Descripción** | Editar alianza |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Alianzas. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Tipo de Alianza:<br>a. Coalición.<br>b. Candidatura común.<br>2. Nombre.<br>3. Partidos políticos integrantes:<br>a. Lista desde catálogo de partidos políticos.<br>4. Proceso Electoral:<br>a. Valor automático de acuerdo al Proceso Electoral con estatus Activo.<br>5. Elección:<br>a. Lista de elecciones (Desde catálogo).<br>6. Demarcaciones distritales:<br>a. Lista de distritos electorales locales (Desde catálogo).<br>7. Demarcaciones municipales:<br>a. Lista de municipios (Desde catálogo). |
| **Salida:** | Actualización correcta de la alianza. |

| | |
|---|---|
| **Precondición:** | Alianza existente con estatus activo. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria ingresa los datos solicitados y al presionar el botón guardar, el sistema verifica que no exista un registro almacenado con la misma combinación de nombre, partidos políticos y Proceso Electoral, guarda la información y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Se omita algún dato de entrada.<br>2. Exista un registro almacenado previamente con la misma combinación de nombre, partidos políticos y Proceso Electoral.<br>3. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida guardar o procesar la información. |

| **Clave** | RF-34 |
|---|---|
| **Descripción** | Desactivar alianza. |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Alianzas. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | 1. Mediante el botón mostrado en cada registro en el reporte de alianzas.<br>2. Al cambiar a inactivo a un partido político integrante.<br>3. Al cambiar a inactivo el Proceso Electoral asignado. |
| **Salida:** | Actualización del estatus de la alianza a inactivo. |
| **Precondición:** | Alianza existente con estatus activo. |
| **Comportamiento esperado:** | El sistema modifica el estatus de la alianza a Inactivo y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar o actualizar el campo de Estatus. |

| **Clave** | RF-35 |
|---|---|
| **Descripción** | Activar alianza. |
| **Módulo** | Administración > Catálogos > Alianzas. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración. |
| **Entradas:** | Mediante el botón mostrado en cada registro en la tabla de búsqueda. |
| **Salida:** | Actualización del estatus de la alianza a activo. |
| **Precondición:** | Que se cumplan con cada una de las siguientes condiciones:<br>1. Alianza existente en estatus inactivo.<br>2. Que todos los partidos integrantes de la alianza se encuentren con estatus activo.<br>3. Que el Proceso Electoral asignado a la alianza se encuentre en estatus activo. |
| **Comportamiento esperado:** | El sistema modifica el estatus de la alianza a activo y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. |

| | |
|---|---|
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar o actualizar el campo de estatus. |

| | |
|---|---|
| **Clave** | RF-36 |
| **Descripción** | Registro de datos generales de las personas candidatas, así como de los cuestionarios curricular y de identidad. |
| **Módulo** | Cuestionarios. |
| **Interacción** | Persona con rol de captura externa. |
| **Entradas:** | 1. DATOS GENERALES:<br>a. Clave de elector.<br>b. Nombre(s).<br>c. Primer apellido.<br>d. Segundo apellido.<br>e. Fecha de nacimiento.<br>f. Entidad de nacimiento.<br>g. Tipo de postulación.<br>h. Alianza, en su caso.<br>i. Entidad.<br>j. Cargo.<br>k. Número de fórmula.<br>l. Calidad.<br>m. Grupo en situación de discriminación o de atención prioritaria (ninguno o varios).<br>n. Distrito electoral local.<br>o. Municipio.<br>p. Estatus de candidatura.<br>2. CUESTIONARIO CURRICULAR - Medios de Contacto Públicos:<br>a. Fotografía.<br>b. Red(es) social(es):<br>i. Nombre de red social (Facebook/Twitter/YouTube/Instagram/TikTok/Otra)<br>ii. Dirección del perfil.<br>c. Página web.<br>d. Correo(s) electrónico(s) públicos.<br>e. Teléfono(s) público(s) de contacto.<br>f. Domicilio(s) de casa(s) de campaña.<br>3. CUESTIONARIO CURRICULAR - Historial profesional y/o laboral:<br>a. Grado máximo de estudios.<br>b. Estatus del grado máximo de estudios.<br>c. Otra formación académica:<br>i. Cursos, diplomados, seminarios, otros(s).<br>d. Historial profesional y/o laboral.<br>e. Trayectoria política y/o participación social en organizaciones ciudadanas o de la sociedad civil. |

| | |
|---|---|
| | f. ¿Por qué quiere ocupar un cargo público?<br>g. ¿Cuáles son sus dos principales propuestas?<br>h. Propuesta en materia de género o, en su caso, del grupo en situación de discriminación o de atención prioritaria que representa.<br>4. Casilla de verificación para manifestar su autorización de publicar la información del cuestionario curricular.<br>5. CUESTIONARIO DE IDENTIDAD:<br>a. Autoadscripción indígena:<br>i. ¿Se identifica como una persona indígena o como parte de algún pueblo o comunidad indígena? (Sí/No/Prefiero no contestar)<br>ii. ¿Habla o entiende alguna lengua indígena? (Sí/No/Prefiero no contestar)<br>iii. ¿A qué pueblo y/o comunidad indígena pertenece? (Desde catálogo con opción a ingresar otro/Prefiero no contestar)<br>b. Población con discapacidad:<br>i. ¿Tiene algún tipo de discapacidad? (Sí/No/Prefiero no contestar)<br>ii. En caso de haber respondido afirmativamente a la pregunta anterior, el tipo de discapacidad con el que vive es: (Permanente/Temporal/Otra/Prefiero no contestar)<br>iii. En caso afirmativo, ¿de qué tipo? (Física/ Sensorial/Mental/Intelectual/Otra/Prefiero no contestar)<br>iv. Su tipo de discapacidad le dificulta o impide: (Caminar, subir o bajar escaleras con sus piernas/Mover o usar brazos y/o manos/Ver (aunque usa lentes) /Escuchar (aunque use aparato auditivo) /Hablar o comunicarse/Aprender, recordar y/o concentrarse/Interactuar emocional y/o intelectualmente en un entorno social/Otra/Prefiero no contestar)<br>c. Población afromexicana:<br>i. ¿Se considera una persona afromexicana o que forma parte de alguna comunidad afrodescendiente? (Sí/No/Prefiero no contestar)<br>d. Diversidad sexual:<br>i. ¿Es usted una persona de la población LGBTTTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual, Intersexual, Queer, No Binaria, ¿u otra)? (Sí/No/Prefiero no contestar)<br>ii. En caso de haber respondido afirmativamente a la pregunta anterior, usted |

| | |
|---|---|
| | se identifica como: (Hombre gay/Mujer lesbiana/Persona bisexual/Mujer trans/Hombre trans/ Persona intersexual/Persona no binaria/Persona Queer/Otra/Prefiero no contestar)<br>e. Personas mexicanas migrantes:<br>i. ¿Es usted migrante? (Sí/No/Prefiero no contestar)<br>ii. ¿En qué país reside? (Desde catálogo/Prefiero no contestar)<br>iii. ¿Cuánto tiempo ha vivido en el extranjero? (De 0 a 15 años/De 6 a 15 años/ Más de 15 años/Prefiero no contestar)<br>A ¿Cuál fue el motivo de la residencia en el extranjero?<br>(Familiar/Estudio/Trabajo/Otro/Prefiero no contestar)<br>iv. Cuando emigró, ¿se encontraba con una situación regular de trabajo o con un lugar asegurado en alguna institución educativa del país extranjero? (Sí/No/Prefiero no contestar)<br>f. Población de personas jóvenes:<br>i. ¿Es parte de la población joven? (Sí/No/Prefiero no contestar)<br>g. Población de personas mayores:<br>i. ¿Es parte de la población de personas mayores? (Sí/No/Prefiero no contestar)<br>h. Rubro socioeconómico:<br>i. Pensando en todo lo que ganó usted el mes pasado, ¿en cuál de los siguientes grupos de ingresos se encuentra? Por favor incluya salario, o alguna otra ganancia que generalmente recibe cada mes. (Menos de $11,000/De $11,001 a $25,000/ De 25,001 a 50,000/De $50,001 a $75,000/De $75,001 a $112,000/Más de $112,000/No recibe ingresos/Prefiero no contestar)<br>ii. Su fuente principal de ingresos es: (Salario/Negocio Propio: atiendo con familiares y/o con menos de 5 empleados/Compañía o empresa registrada, con 5 empleados o más/No ha laborado en los 3 meses anteriores/Prefiero no contestar)<br>6. CONSENTIMIENTOS:<br>a. Casilla de verificación para aceptación de aviso de privacidad.<br>b. Documento con el consentimiento de publicación de datos del cuestionario de identidad. |

| | |
|---|---|
| **Salida:** | Registro correcto datos generales y cuestionarios. |
| **Precondición:** | Fecha dentro de los siguientes 15 o 5 días posteriores a la entrega de credenciales de acceso a la persona usuaria, según corresponda. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria ingresa parcial o completamente los datos solicitados y al presionar el botón guardar, el sistema verifica que no exista un registro almacenado para la misma candidatura.<br>En caso exitoso se guarda la información y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. El estatus asignado será capturado. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Se omita algún dato de entrada obligatorio.<br>2. Exista un registro almacenado previamente para la misma candidatura.<br>3. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida guardar o procesar la información. |

| | |
|---|---|
| **Clave** | RF-37 |
| **Descripción** | Reporte de la información de los cuestionarios. |
| **Módulo** | Cuestionarios. |
| **Interacción** | Persona con rol de administración, validación o captura externa. |
| **Entradas:** | Filtros de búsqueda:<br>1. Forma de participación.<br>2. Participante.<br>3. Nombre de candidatura.<br>4. Estatus Candidatura:<br>a. Cancelada.<br>b. Sustituida.<br>c. Vigente.<br>5. Cuestionario:<br>a. Curricular.<br>b. De identidad.<br>6. Estatus:<br>a. Capturado.<br>b. Capturado (en espera de validación).<br>c. Devuelto con observaciones.<br>d. Corregido.<br>e. Corregido (en espera de validación).<br>f. Validado.<br>g. Validado (en espera de aprobación).<br>h. Aprobado.<br><br>Finalmente, los estatus capturado, corregido y validado contendrán un estatus adicional para indicar si la información ha sido enviada y se encuentra pendiente de validación o aprobación. |
| **Salida:** | Tabla de registros de Candidaturas con los siguientes campos:<br>1. Nombre del participante.<br>2. Nombre completo de la persona candidata. |

| | |
|---|---|
| | 3. Elección.<br>4. Demarcación territorial:<br>a. Distrito electoral local.<br>b. Municipio.<br>5. Cargo.<br>6. Calidad.<br>7. Número de fórmula.<br>8. Estatus candidatura.<br>9. Cuestionarios:<br>a. Ícono con estatus del cuestionario curricular.<br>b. Ícono con estatus del cuestionario de identidad.<br>10. Opciones:<br>a. Botones para: Editar, validar o ver, de acuerdo al rol y al estatus de los cuestionarios.<br><br>Editar: Roles de captura y validación externa, cuando el estatus sea devuelto con observaciones.<br>Validar: Roles de validación externa e interna, cuando el estatus sea capturado, corregido o enviado.<br>Ver: Todos los roles en cualquier estatus. |
| **Precondición:** | Registros de datos. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria selecciona los filtros deseados y genera la consulta, los resultados se mostrarán en la tabla descrita. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar la información. |

| | |
|---|---|
| **Clave** | RF-38 |
| **Descripción** | Editar información de cuestionarios. |
| **Módulo** | Cuestionarios. |
| **Interacción** | Persona con rol de captura externa. |
| **Entradas:** | 1. DATOS GENERALES:<br>a. Clave de elector.<br>b. Nombre(s).<br>c. Primer apellido.<br>d. Segundo apellido.<br>e. Fecha de nacimiento.<br>f. Entidad de nacimiento.<br>g. Tipo de postulación.<br>h. Alianza, en su caso.<br>i. Entidad.<br>j. Cargo.<br>k. Número de fórmula.<br>l. Calidad.<br>m. Grupo de atención prioritaria (ninguno o varios).<br>n. Distrito Electoral Local.<br>o. Municipio. |

| | |
|---|---|
| | p. Estatus de Candidatura.<br>2. CUESTIONARIO CURRICULAR - Medios de Contacto Públicos:<br>a. Fotografía.<br>b. Red(es) social(es):<br>i. Nombre de red social.<br>ii. Dirección del perfil.<br>c. Página web.<br>d. Correo(s) electrónico(s) públicos.<br>e. Teléfono(s) público(s) de contacto.<br>f. Domicilio(s) de casa(s) de campaña.<br>3. CUESTIONARIO CURRICULAR - Historial profesional y/o laboral:<br>a. Grado máximo de estudios.<br>b. Estatus del grado máximo de estudios.<br>c. Otra formación académica:<br>i. Cursos, diplomados, seminarios, otros(s).<br>d. Historial profesional/laboral.<br>e. Trayectoria política y/o participación social en organizaciones ciudadanas o de la sociedad civil.<br>f. ¿Por qué quiere ocupar un cargo público?<br>g. ¿Cuáles son sus dos principales propuestas?<br>h. Propuesta en materia de género o, en su caso, del grupo en situación de discriminación que representa.<br>4. Casilla de verificación para manifestar su autorización de publicar la información del cuestionario curricular.<br>5. CUESTIONARIO DE IDENTIDAD:<br>a. Autoadscripción indígena:<br>i. ¿Se identifica como una persona indígena o como parte de algún pueblo o comunidad indígena?<br>ii. ¿Habla o entiende alguna lengua indígena?<br>iii. ¿A qué pueblo y/o comunidad indígena pertenece?<br>b. Población con discapacidad:<br>i. ¿Tiene algún tipo de discapacidad?<br>ii. En caso de haber respondido afirmativamente a la pregunta anterior, especificar el tipo de discapacidad con a que vive<br>iii. ¿De qué tipo es su discapacidad?<br>iv. Especificar las dificultades o impedimentos de su tipo de discapacidad.<br>c. Población afromexicana:<br>i. ¿Se considera una persona afromexicana o que forma parte de alguna comunidad afrodescendiente?<br>d. Diversidad sexual:<br>i. ¿Es usted una persona de la población |

| | |
|---|---|
| | LGBTTTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual, Intersexual, Queer, No Binaria, ¿u otra)?<br>ii. En caso de haber respondido afirmativamente a la pregunta anterior, especificar cómo se identifica.<br>e. Personas mexicanas migrantes:<br>i. ¿Es usted migrante?<br>ii. ¿En qué país reside?<br>iii. ¿Cuánto tiempo ha vivido en el extranjero?<br>iv. ¿Cuál fue el motivo de la residencia en el extranjero?<br>v. Cuando emigró, ¿se encontraba con una situación regular de trabajo o con un lugar asegurado en alguna institución educativa del país extranjero?<br>f. Población de personas jóvenes (aquella cuya edad quede comprendida entre los 21 y 29 años):<br>i. ¿Es parte de la población joven?<br>g. Población de personas mayores (aquella cuya edad sea de 60 años o más):<br>i. ¿Es parte de la población de personas mayores?<br>h. Rubro socioeconómico:<br>i. Pensando en todo lo que ganó usted el mes pasado, ¿en cuál de los siguientes grupos de ingresos se encuentra? Por favor incluya salario, o alguna otra ganancia que generalmente recibe cada mes.<br>ii. Especificar su fuente principal de ingresos.<br>6. CONSENTIMIENTOS:<br>a. Casilla de verificación para aceptación de aviso de privacidad.<br>b. Documento con el consentimiento de publicación de datos del cuestionario de identidad. |
| **Salida:** | Actualización correcta del registro. |
| **Precondición:** | 1. Registro de datos en estatus: capturado o devuelto con observaciones.<br>2. Fecha dentro de los siguientes 15 o 5 días posteriores a la entrega de credenciales de acceso a la persona usuaria, según corresponda. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria ingresa parcial o completamente los datos solicitados y al presionar el botón guardar, el sistema verifica que no exista un registro almacenado para la misma candidatura distinto al que se edita.<br><br>En caso exitoso se guarda y/p actualiza la información y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada. La Etapa del registro no se modifica. |

| | |
|---|---|
| **Condiciones de error:** | 1. El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>2. Se omita algún dato de entrada obligatorio.<br>3. Exista un registro almacenado previamente para la misma candidatura distinto al que se edita.<br>4. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida guardar o procesar la información. |

| **Clave** | RF-39 |
|---|---|
| **Descripción** | Enviar registro a validación. |
| **Módulo** | Cuestionarios. |
| **Interacción** | Persona con rol de captura externa. |
| **Entradas:** | Botón dentro de reporte de cuestionarios. |
| **Salida:** | 1. Cambio de Estatus del registro a Capturado (en espera de validación) o Corregido (en espera de validación).<br>2. Notificación por correo electrónico a las personas usuarias con rol de validación externa o interna, según corresponda. |
| **Precondición:** | 1. Registro en estatus: Capturado o Corregido.<br>2. Cuestionario con los datos obligatorios solicitados. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria presiona el botón de *Enviar a Validación*, el sistema valida que todos los campos requeridos se encuentren completos, actualiza el estatus del registro a capturado (en espera de validación) y muestra un mensaje para indicar que la acción fue realizada.<br><br>Si el cuestionario fue respondido por una persona postulada a través de candidatura independiente, el sistema identificará estos registros para que sean validados por personas con rol de validación interna.<br><br>Por otra parte, si los registros pertenecen a personas postuladas por partidos políticos o coaliciones, se identificarán para que sean validados por personas con rol de validación externa. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. No se encuentren completos todos los campos requeridos.<br>2. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar la información. |

| **Clave** | RF-40 |
|---|---|
| **Descripción** | Asignación de cuestionario a persona con rol de validación. |
| **Módulo** | Cuestionarios. |
| **Interacción** | Persona con rol de validación (externa o interna). |
| **Entradas:** | Botón desde el reporte de cuestionarios. |
| **Salida:** | 1. Asignación de registro de cuestionarios a la persona usuaria. |
| **Precondición:** | 1. Registro en estatus: capturado (en espera de validación) o corregido (en espera de validación). |

| | |
|---|---|
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria presiona el botón de validar en el registro del reporte de cuestionarios, se muestra un mensaje para confirmar la acción y el sistema muestra el formulario para su validación y guarda el identificador de la persona usuaria en el registro de los cuestionarios de la candidatura. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar la información. |

| | |
|---|---|
| **Clave** | RF-41 |
| **Descripción** | Validación de cuestionarios. |
| **Módulo** | Cuestionarios. |
| **Interacción** | Persona con rol de validación (externa o interna). |
| **Entradas:** | 1. Para cada pregunta, se asigna un par de botones con valores:<br>a. Válido.<br>b. Inválido.<br>2. Comentarios Generales. |
| **Salida:** | El sistema guarda la validación en cada respuesta. |
| **Precondición:** | 1. Registro con estatus: capturado (en espera de validación) o corregido (en espera de validación).<br>2. Persona usuaria asignada como responsable de validación. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria marca cada respuesta de acuerdo a los criterios establecidos en los Lineamientos y presiona el botón Guardar. El sistema almacena la información y:<br><br>Tratándose de personas con rol de validación externa:<br><br>1. En caso de que todas las respuestas sean registradas como válidas, el registro se actualiza con el estatus validado (en espera de aprobación).<br>2. En caso de que por lo menos una respuesta no sea válida, el registro se actualiza con el estatus con observaciones y se envía un correo electrónico a la para notificar a la persona candidata a fin de que subsane las inconsistencias detectadas.<br><br>Por cuanto ve a las personas con rol de validación interna:<br><br>1. En caso de que todas las respuestas sean registradas como válidas, el registro se actualiza con el estatus aprobado y se envía un correo electrónico a la persona candidata y a la persona responsable de la supervisión y validación de la captura.<br><br>2. En caso de que por lo menos una respuesta no sea válida, |

| | |
|---|---|
| | el registro se actualiza con el estatus con observaciones y se envían correos electrónicos de notificación a la persona candidata y a la persona responsable de la supervisión y validación de la captura, a fin de que se subsanen las inconsistencias detectadas. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar la información. |

| **Clave** | RF-42 |
|---|---|
| **Descripción** | Publicación de la información de los cuestionarios de identidad y curriculares a través de internet. |
| **Módulo** | Apartado dentro del sitio de internet eleccionesqro.mx. |
| **Interacción** | No aplica. |
| **Entradas:** | Fecha de inicio de publicación.<br>Información de candidaturas aprobadas. |
| **Salida:** | Información disponible para su consulta a través de internet. |
| **Precondición:** | 1. Cuestionarios de candidaturas con estatus: aprobada.<br>2. Fecha actual mayor o igual a fecha de inicio de publicación parametrizada en el sistema.<br>3. Consentimientos de las personas candidatas para publicar la información, con excepción de las personas registradas al amparo de un grupo de atención prioritaria. |
| **Comportamiento esperado:** | Una vez que la fecha actual sea igual o mayor a la fecha de inicio de publicación, la información de aquellas candidaturas cuyos cuestionarios tengan el estatus aprobado, se encontrarán disponibles para su consulta. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar la información. |

| **Clave** | RF-43 |
|---|---|
| **Descripción** | Búsqueda de información de candidaturas. |
| **Módulo** | eleccionesqro.mx->2023-2024->Candidatas y Candidatos, Conóceles->Inicio. |
| **Interacción** | Persona con rol de consulta externa. |
| **Entradas:** | Filtros:<br>1. General:<br>a. Nombre del participante.<br>b. Cargo de elección popular.<br>c. Distrito Electoral Local:<br>Deshabilitado si se seleccionó cargo:<br>i. Diputaciones de Representación Proporcional.<br>ii. Presidencias Municipales. |

| | |
|---|---|
| | iii. Sindicaturas.<br>d. Municipio.<br>Deshabilitado si se seleccionó cargo:<br>i. Diputaciones de Mayoría Relativa.<br>ii. Diputaciones de Representación Proporcional.<br>e. Nombre de la candidata o candidato.<br>2. Grado académico.<br>3. Rango de edad.<br>4. Sexo.<br>5. Mis candidatas y candidatos:<br>a. Sección electoral. |
| **Salida:** | Tabla de resultados de candidaturas con la información siguiente:<br>1. Nombre completo de la persona candidata.<br>2. Cargo de elección popular.<br>3. Calidad.<br>4. Participante.<br>5. Demarcación territorial, según corresponda:<br>a. Distrito Local.<br>b. Municipio.<br>6. [Botón] Ver perfil. |
| **Precondición:** | 1. Cuestionario curricular y de identidad de las candidaturas con estatus aprobado.<br>2. Fecha actual mayor o igual a la fecha de inicio de difusión.<br>3. Consentimientos de las personas candidatas para publicar la información, con excepción de las personas registradas al amparo de un grupo de atención prioritaria. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria selecciona los filtros deseados y genera la consulta, los resultados se mostrarán en el formato elegido por la persona usuaria. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar la información. |

| | |
|---|---|
| **Clave** | RF-44 |
| **Descripción** | Ver perfil de la persona candidata. |
| **Módulo** | eleccionesqro.mx->2023-2024->Candidatas y Candidatos, Conóceles->Inicio. |
| **Interacción** | Persona con rol de consulta externa. |
| **Entradas:** | Botón del registro en tabla de resultados de candidaturas. |
| **Salida:** | Nueva ventana con la información capturada para la persona candidata:<br>1. Fotografía.<br>2. Nombre completo.<br>3. Nombre y emblema del participante.<br>4. Datos generales. |

| | |
|---|---|
| | 5. Medios de contacto.<br>6. Redes sociales.<br>7. En su caso, grupo de atención prioritaria auto reconocido por la persona candidata y/o aquel especificado durante el registro de la candidatura.<br>8. Pregunta ¿Por qué quiero ocupar un cargo público? y su respuesta.<br>9. Dos principales propuestas.<br>10. Propuesta en materia de género o del grupo de atención prioritaria que representa.<br>11. Trayectoria política y/o participación social.<br>12. Historia profesional y/o laboral.<br>13. Grado máximo de estudios y su estatus.<br>14. Otra formación académica. |
| **Precondición:** | 1. Cuestionario curricular y de identidad de la candidatura seleccionada con estatus aprobado.<br>2. fecha actual mayor o igual a fecha de inicio de difusión parametrizada en el sistema.<br>3. Consentimientos de las personas candidatas para publicar la información, con excepción de las personas registradas al amparo de un grupo de atención prioritaria. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria presiona el botón ver perfil y se abre una nueva ventana con la información capturada y validada previamente.<br><br>Con excepción de las presidencias municipales, se mostrará la fotografía atenuada de la persona candidata propietaria o suplente, según corresponda; lo anterior, con la finalidad de mostrar en forma más inmediata la información. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar la información. |

| | |
|---|---|
| **Clave** | RF-45 |
| **Descripción** | Generar estadísticas. |
| **Módulo** | eleccionesqro.mx->2023-2024->Candidatas y Candidatos, Conóceles->Inicio. |
| **Interacción** | Persona con rol de consulta externa. |
| **Entradas:** | Menú de estadísticas. |
| **Salida:** | Grafica de los datos seleccionados:<br>1. Registro curricular por participante y cargo de elección.<br>2. Grado académico.<br>3. Rango de Edad.<br>4. Sexo.<br>5. Nivel de Ingresos.<br>6. Candidaturas indígenas.<br>7. Candidaturas con discapacidad. |

| | |
|---|---|
| | 8. Candidaturas afromexicanas.<br>9. Candidaturas de la diversidad sexual.<br>10. Candidaturas migrantes.<br>11. Candidaturas personas jóvenes.<br>12. Candidaturas personas mayores. |
| **Precondición:** | 1. Cuestionario curricular y de identidad de las candidaturas con estatus aprobado.<br>2. Fecha actual mayor o igual a fecha de inicio de difusión parametrizada en el sistema.<br>3. Consentimientos de las personas candidatas para publicar la información, con excepción de las personas registradas al amparo de un grupo de atención prioritaria. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria selecciona alguna de las estadísticas disponibles y el sistema, de acuerdo con el tipo de dato a representar, genera una gráfica de columnas. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar la información. |

| **Clave** | RF-46 |
|---|---|
| **Descripción** | Ubica la casilla electoral de acuerdo con la clave de sección electoral. |
| **Módulo** | eleccionesqro.mx->2023-2024->Candidatas y Candidatos, Conóceles->Inicio. |
| **Interacción** | Persona con rol de consulta externa. |
| **Entradas:** | 1. Clave de la sección electoral.<br>2. Botón ubicar mi casilla. |
| **Salida:** | Ventana modal con el domicilio y mapa de ubicación de la casilla. |
| **Precondición:** | 1. Proceso Electoral registrado y con estatus activo.<br>2. Domicilios, tipos de casilla y coordenadas geográficas de las casillas. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria ingresa la clave de la sección electoral y presiona el botón ubicar mi casilla, el sistema realiza una consulta a la base de datos y muestra un modal con la información de la casilla:<br>1. Sección electoral.<br>2. Tipo de casilla.<br>3. Domicilio.<br>4. Mapa con ubicación geográfica. |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar la información. |

| **Clave** | RF-47 |
|---|---|
| **Descripción** | Descargar base de datos. |
| **Módulo** | eleccionesqro.mx->2023-2024->Candidatas y Candidatos, |

| | |
|---|---|
| | Conóceles->Inicio. |
| **Interacción** | Persona con rol de consulta externa. |
| **Entradas:** | Botón descargar base de datos. |
| **Salida:** | Descarga de archivo en formato separado por comas (.csv). |
| **Precondición:** | 1. Cuestionario curricular y de identidad de las candidaturas con estatus aprobado.<br>2. Fecha actual mayor o igual a fecha de inicio de difusión parametrizada en el sistema.<br>3. Consentimientos de las personas candidatas para publicar la información, con excepción de las personas registradas al amparo de un grupo de atención prioritaria. |
| **Comportamiento esperado:** | La persona usuaria presiona el botón descargar base de datos y el sistema descarga la información disponible en un archivo separado por comas (.csv). |
| **Condiciones de error:** | El sistema mostrará un mensaje en la pantalla cuando:<br>1. Exista un error en el código fuente o la base de datos que impida procesar la información. |

## 11. Reglas de negocio

En atención a lo establecido en el texto constitucional antes citado, los lineamientos, criterios y formatos en materia del Sistema Conóceles que establezca el INE son de carácter obligatorio para los OPLES, asimismo, es importante observar la normatividad del IEEQ, así como las determinaciones que su máximo órgano de dirección apruebe.

De igual manera, se deberán de tomar las siguientes consideraciones:

- El Sistema sólo podrá ser utilizado para los fines que fue creado.
- El Sistema generará dos bases de datos, una correspondiente al Cuestionario de identidad y la segunda al Cuestionario curricular.
- La captura y consulta del Sistema será a través de Internet, a través de la URL que para tal efecto proporcione el OPL que corresponda.
- El contenido de la información difundida será responsabilidad exclusiva de los Partidos Políticos, las coaliciones, candidaturas comunes y de las candidaturas independientes, según sea el caso.
- El Sistema es exclusivamente un medio de difusión para que la ciudadanía conozca el perfil de las personas candidatas por lo que de ninguna manera podrá ser un medio de propaganda política.

- La información del Sistema es con fines informativos, estadísticos y de carácter público, por lo que cualquier persona podrá acceder a los datos contenidos en el Sistema, con excepción de los datos sensibles –en términos de los artículos 4 de la Ley General de Transparencia; 3 de la Ley Federal de Transparencia, ambos en correlación con el diverso 3, fracción X, de la Ley General de Datos Personales-, cuya publicación requerirá la autorización expresa de la persona titular, salvo que se trate de una persona postulada al amparo de una acción afirmativa, en cuyo caso su información deberá ser publicada por ser de interés público.

## 12. Requerimientos de interfaces externas

### 12.1. Interfaces para las personas usuarias

Las aplicaciones informáticas para la operación del Sistema Conóceles estarán diseñadas para mostrarse a través de un navegador web de forma adaptativa, es decir, para su correcta visualización en diversos dispositivos, tales como: computadoras, dispositivos móviles o tabletas electrónicas; asimismo, se deberán utilizar colores que pertenezcan a la gama del emblema del IEEQ.

Al momento de su ejecución, la aplicación web deberá mostrar una pantalla de inicio de sesión en las que se solicite nombre de usuario y contraseña.

Los componentes que se coloquen dentro de la pantalla deberán ser los más adecuados con relación a la funcionalidad deseada y distribuirse de tal manera que las personas usuarias puedan seguir un flujo de operación en forma secuencial.

### 12.2. Interfaces de software

Para el desarrollo de las aplicaciones web, se utilizarán los lenguajes **php, perl, html, javascript y css**; por cuanto ve al sitio de publicación, se requerirá para su creación de los frameworks **IONIC, angular**, respectivamente.

No obstante lo anterior, se hará uso de otras tecnologías como **AJAX**, **librerías**, **plugins** o **paquetes** que sean necesarios para que las aplicaciones puedan hacer uso de diversas funciones criptográficas o de codificación, así como para mantener la comunicación hacia los servicios instalados, el sistema de gestión de base de datos, el sistema de archivos o interfaces de programación.

### 12.3. Interfaces de comunicación

La comunicación entre las diversas aplicaciones y servicios se realizará a través del protocolo seguro de transferencia de hipertexto (https) y protocolo de control de transmisión (TCP); utilizando para ello diferentes puertos de comunicación, los cuales, deberán ser definidos durante el diseño de la arquitectura del sistema para brindar mayor seguridad.

En este sentido, el sistema proveerá interfaces con los siguientes sistemas y servicios:

- **INFOPREL 2023-2024.** Sistema de gestión del Proceso Electoral que permite, entre otros, el registro de candidaturas a cargos de elección popular.
- **Auronix send.** API utilizada para el envío de correos electrónicos.
- **eleccionesqro.mx.** Sitio de internet institucional que contiene la información del Proceso Electoral.

A manera de ejemplo, a continuación, se muestra la arquitectura propuesta para la operación del Sistema Conóceles.

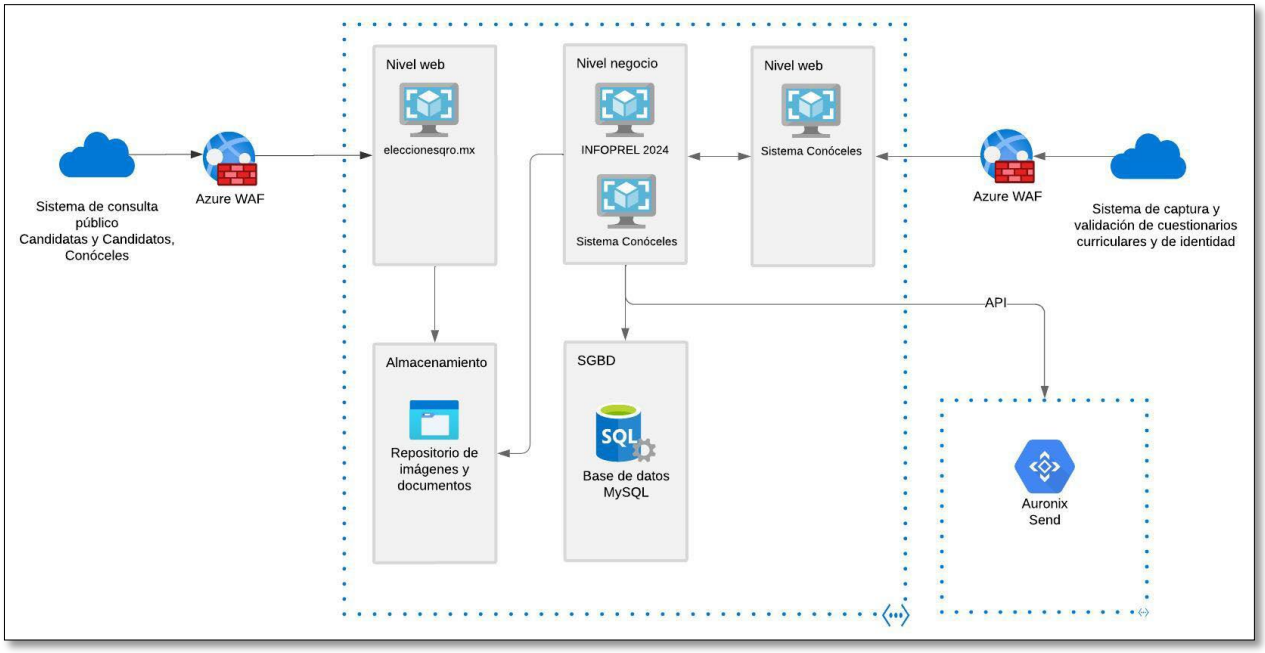


Imagen 2. Arquitectura del Sistema Conóceles

## 13. Requerimientos no funcionales

Se toman en consideración los siguientes señalamientos descritos en los Lineamientos:

Artículo 4, numeral 6:
*"…cualquier persona podrá acceder a los datos contenidos en el Sistema, con excepción de los datos sensibles cuya publicación requerirá la autorización expresa de la persona titular, salvo que se trate de una persona postulada al amparo de una acción afirmativa, en cuyo caso su información deberá ser publicada por ser de interés público."*

Artículo 14 inciso b:
*"Implementar las medidas de seguridad necesarias que garanticen la protección de los datos personales de las candidaturas en todo momento"*

Artículo 20, De la protección de datos personales:
"El OPL adoptará las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, destrucción transmisión y acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad."

## 14. Requerimientos de documentación

Se deberá elaborar un manual que especifique y ejemplifique las principales funcionalidades del sistema. Este manual será un medio por el cual las personas usuarias podrán aprender a utilizar el sistema, por lo que deberá ser realizado con este propósito.

## 15. Otros requerimientos y señalamientos

Se toman en consideración los siguientes señalamientos descritos en los Lineamientos:

Artículo 5:
*"Las áreas u órganos del OPL responsables de la interpretación y la resolución de los casos no previstos en los Lineamientos son:*

*El Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local (OSD).*
*La Comisión que así determine el OSD responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema.*
*La instancia interna y las unidades responsables."*

Artículo 13:

*“Las personas integrantes de los OSD de los OPL deberán tener a su disposición durante el periodo de publicación, comprendido desde el inicio de las campañas electorales y hasta el día de la Jornada Electoral, toda la información registrada en el Sistema.”*

Artículo 14:

*“Son obligaciones de la instancia interna del OPL responsable de coordinar el Sistema:*

*Ser responsable de la coordinación del desarrollo, de la implementación, operación y seguridad informática del Sistema.*
*Implementar las medidas de seguridad necesarias que garanticen la protección de los datos personales de las candidaturas en todo momento.*

*Coordinar la generación de las cuentas de acceso genéricas y por candidatura para la captura de información, así como su remisión a las candidaturas aprobadas y/o representaciones acreditadas ante los órganos competentes del OPL en un plazo de tres (3) días naturales contados a partir del día siguiente a la aprobación de la candidatura.*

*En caso de sustituciones, coordinará la generación de las cuentas de acceso para la captura de información, así como su remisión a las candidaturas aprobadas, a más tardar en un plazo de tres (3) días naturales, contados a partir del día siguiente a la aprobación de la sustitución en el Sistema de Registro de Candidaturas del OPL.*

*Entregar a los PP, Coaliciones, Candidaturas Comunes e Independientes el manual de usuario del Sistema, previo al inicio de las campañas electorales.*

*Ser responsable de las bases de datos generada por la captura de información del Cuestionario curricular y de datos personales sensibles del Cuestionario de Identidad que realicen los PP y candidaturas independientes en el Sistema.*

*Proporcionar a los PP, sus candidaturas y candidaturas independientes la capacitación necesaria para el uso del Sistema previo inicio de las campañas electorales.*
*Brindar apoyo técnico a los PP, sus candidaturas y a las candidaturas independientes para el uso del Sistema.”*

Artículo 23:

*“De la publicidad en las páginas oficiales de internet de los OPL.*

*Toda la información capturada por los PP y personas candidatas será visible en el Sistema disponible a través de la página de internet del OPL al inicio de las campañas electorales e informará al INE a través del SIVOPLE las direcciones electrónicas de éstos, para que sean replicados en el Portal de Internet del INE.*

*Los OPL deberán publicar en sus páginas de internet un enlace que dirija al Sistema, con la finalidad de potencializar su difusión en sus respectivas entidades.*

*La estadística generada con respecto de la pertenencia a los distintos grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria será consultable en la página de internet de los OPL.”*

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONÓCELES
Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

ELECCIONESQRO
2023 2024

# Diagramas sobre el diseño del

## Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles

# para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro

Dirección de Tecnologías de la Información

## Tabla de Contenido

1. Historial de versiones..... 3
2. Diagrama sobre la visión general del sistema..... 3
3. Diagrama entidad-relación..... 4
4. Arquitectura del sistema ..... 8

## 1. Historial de versiones

| Fecha | Versión | Autor | Organización | Descripción |
|---|---|---|---|---|
| **24/10/23** | 1 | Raúl Islas Matadamas | IEEQ | Creación del documento |

## 2. Diagrama sobre la visión general del sistema

Con la finalidad de tener una visión general del sistema, a continuación, se presenta un mapa conceptual de los módulos e interacciones que comprenden el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles[1]:

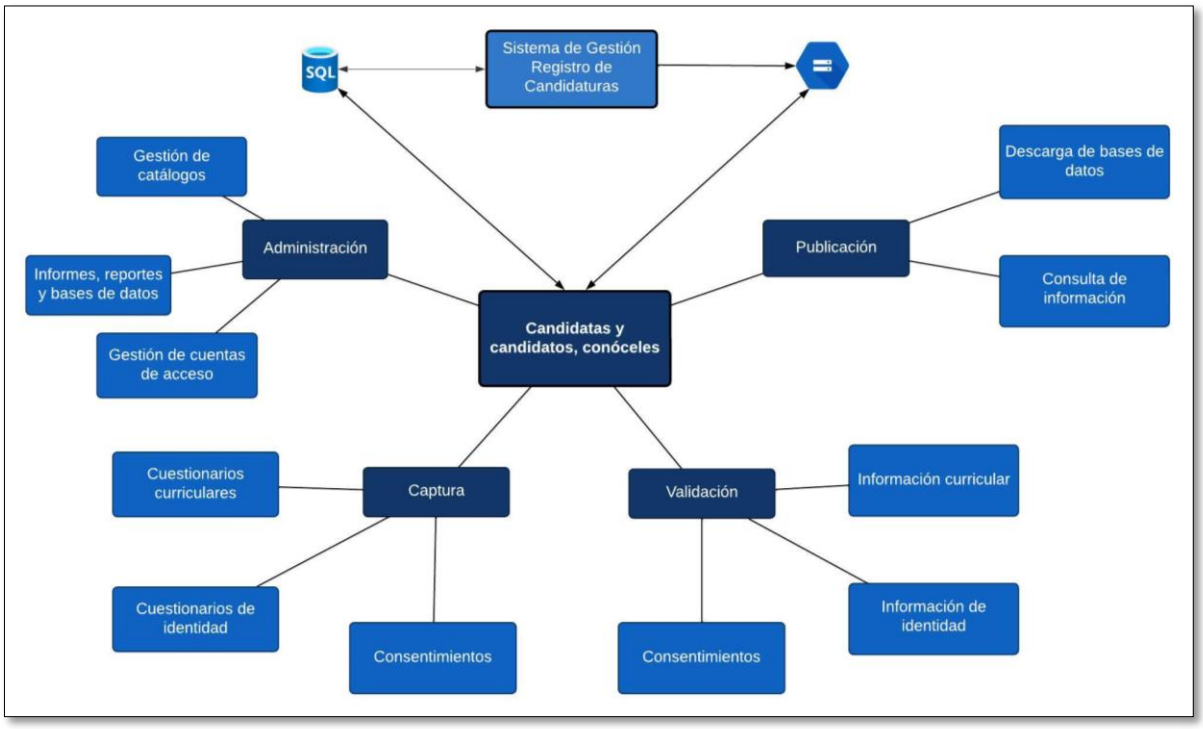


[1] En adelante Sistema Conóceles.

## 3. Diagrama entidad-relación

A partir de la información contenida en el documento de análisis, se construyó el modelo de base de datos siguiente, el cual, permitirá almacenar la información relativa al Sistema Conóceles:

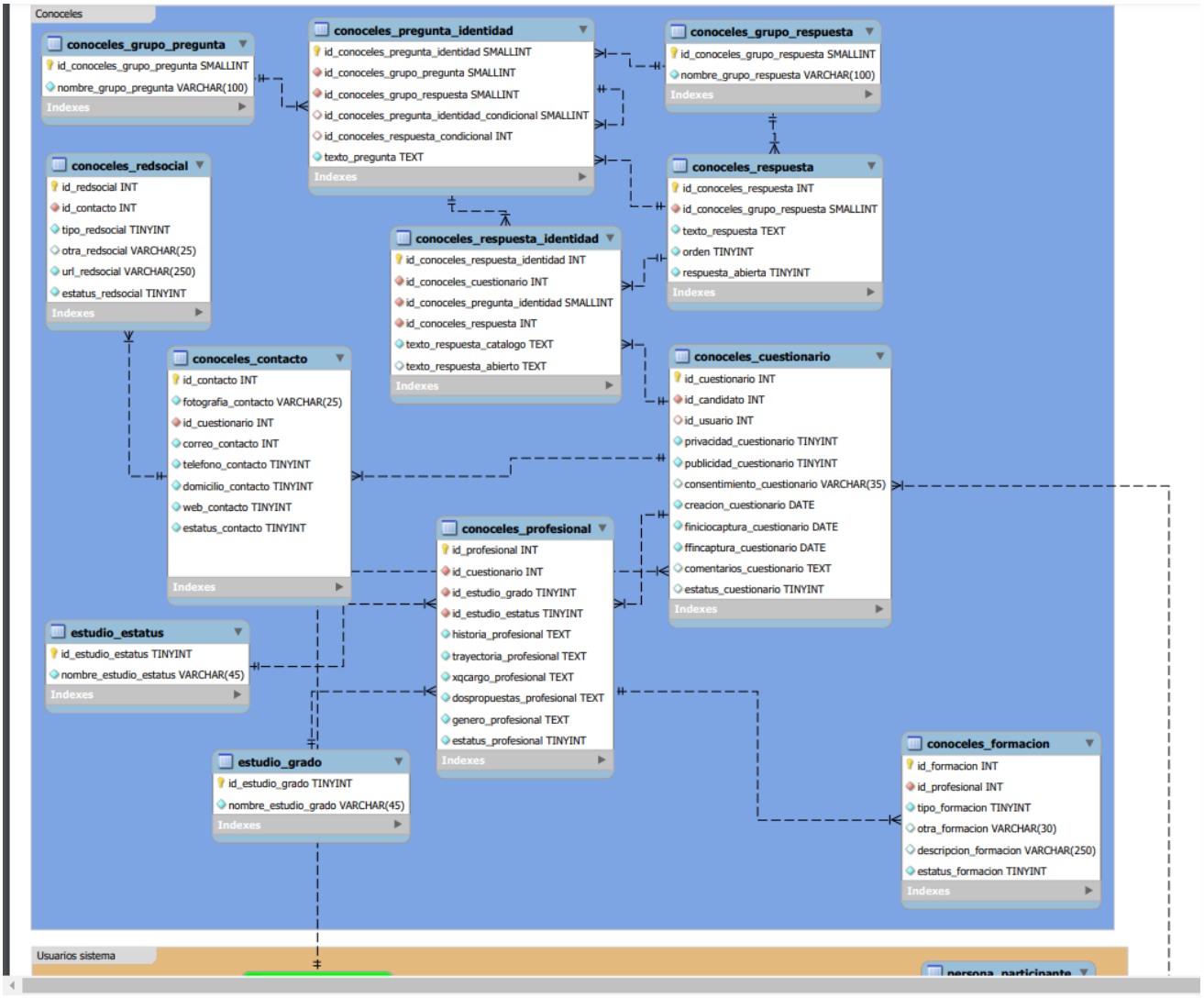

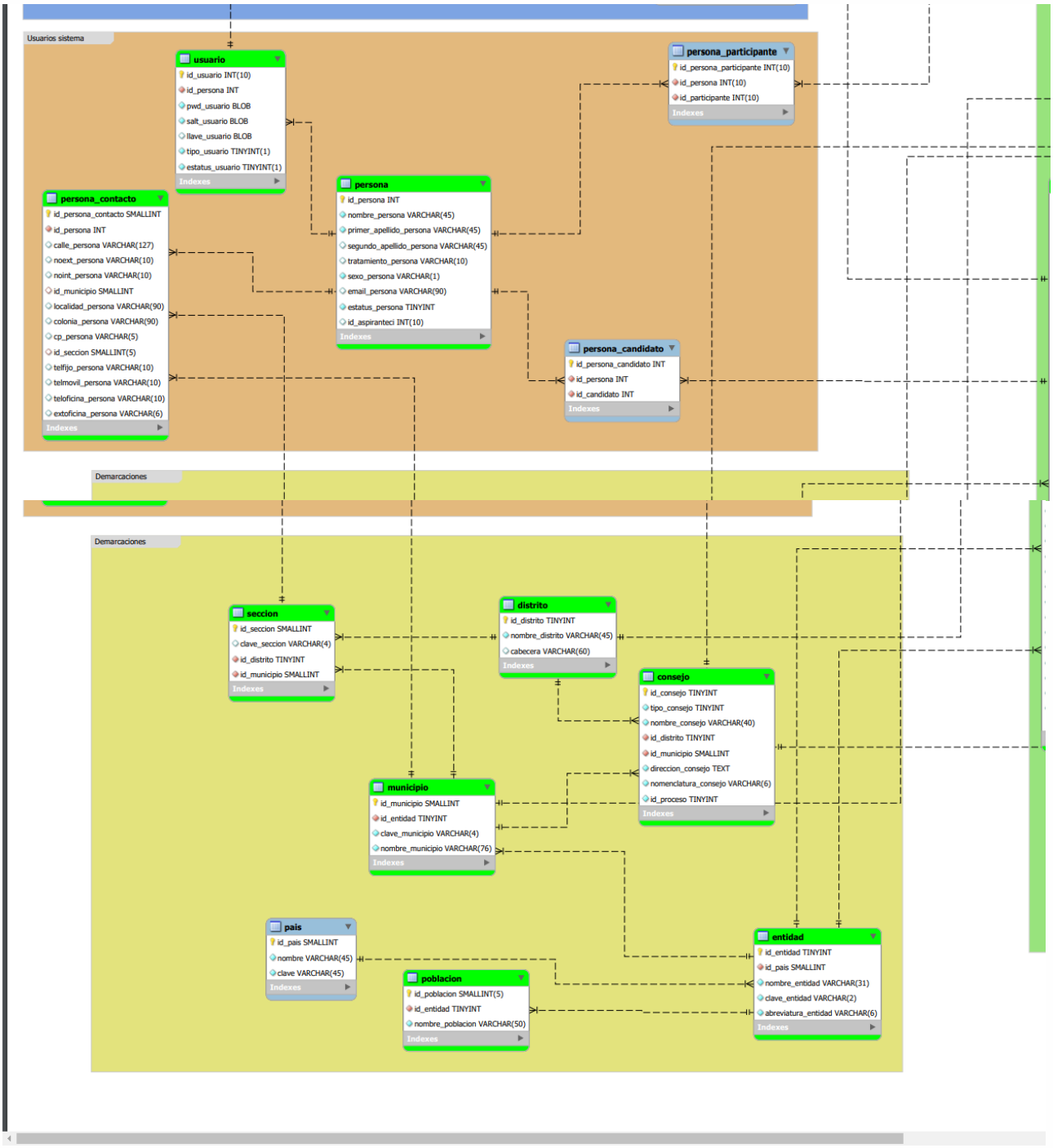
Usuarios sistema
usuario
id_usuario INT(10)
id_persona INT
pwd_usuario BLOB
salt_usuario BLOB
llave_usuario BLOB
tipo_usuario TINYINT(1)
estatus_usuario TINYINT(1)
Indexes
persona_participante
id_persona_participante INT(10)
id_persona INT(10)
id_participante INT(10)
Indexes
persona_contacto
id_persona_contacto SMALLINT
id_persona INT
calle_persona VARCHAR(127)
noext_persona VARCHAR(10)
noint_persona VARCHAR(10)
id_municipio SMALLINT
localidad_persona VARCHAR(90)
colonia_persona VARCHAR(90)
cp_persona VARCHAR(5)
id_seccion SMALLINT(5)
telfijo_persona VARCHAR(10)
telmovil_persona VARCHAR(10)
teloficina_persona VARCHAR(10)
extoficina_persona VARCHAR(6)
Indexes
persona
id_persona INT
nombre_persona VARCHAR(45)
primer_apellido_persona VARCHAR(45)
segundo_apellido_persona VARCHAR(45)
tratamiento_persona VARCHAR(10)
sexo_persona VARCHAR(1)
email_persona VARCHAR(90)
estatus_persona TINYINT
id_aspiranteci INT(10)
Indexes
persona_candidato
id_persona_candidato INT
id_persona INT
id_candidato INT
Indexes
Demarcaciones
Demarcaciones
seccion
id_seccion SMALLINT
clave_seccion VARCHAR(4)
id_distrito TINYINT
id_municipio SMALLINT
Indexes
distrito
id_distrito TINYINT
nombre_distrito VARCHAR(45)
cabecera VARCHAR(60)
Indexes
consejo
id_consejo TINYINT
tipo_consejo TINYINT
nombre_consejo VARCHAR(40)
id_distrito TINYINT
id_municipio SMALLINT
direccion_consejo TEXT
nomenclatura_consejo VARCHAR(6)
id_proceso TINYINT
Indexes
municipio
id_municipio SMALLINT
id_entidad TINYINT
clave_municipio VARCHAR(4)
nombre_municipio VARCHAR(76)
Indexes
pais
id_pais SMALLINT
nombre VARCHAR(45)
clave VARCHAR(45)
Indexes
poblacion
id_poblacion SMALLINT(5)
id_entidad TINYINT
nombre_poblacion VARCHAR(50)
Indexes
entidad
id_entidad TINYINT
id_pais SMALLINT
nombre_entidad VARCHAR(31)
clave_entidad VARCHAR(2)
abreviatura_entidad VARCHAR(6)
Indexes

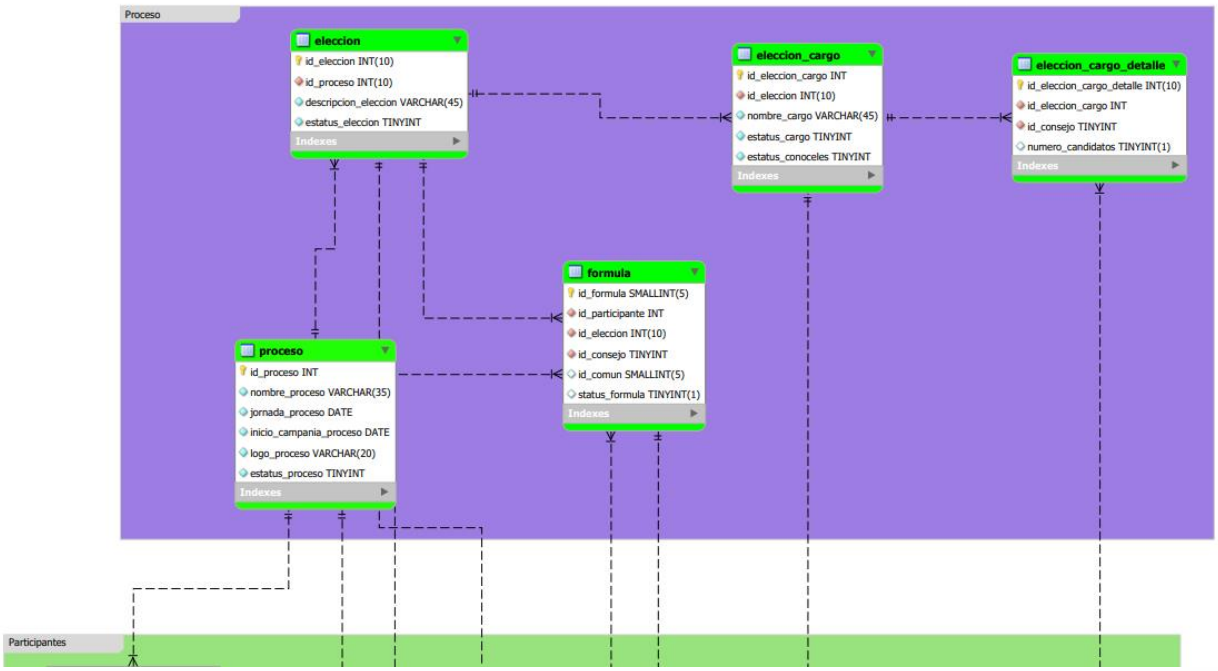
Proceso
eleccion
id_eleccion INT(10)
id_proceso INT(10)
descripcion_eleccion VARCHAR(45)
estatus_eleccion TINYINT
Indexes
eleccion_cargo
id_eleccion_cargo INT
id_eleccion INT(10)
nombre_cargo VARCHAR(45)
estatus_cargo TINYINT
estatus_conoceles TINYINT
Indexes
eleccion_cargo_detalle
id_eleccion_cargo_detalle INT(10)
id_eleccion_cargo INT
id_consejo TINYINT
numero_candidatos TINYINT(1)
Indexes
formula
id_formula SMALLINT(5)
id_participante INT
id_eleccion INT(10)
id_consejo TINYINT
id_comun SMALLINT(5)
status_formula TINYINT(1)
Indexes
proceso
id_proceso INT
nombre_proceso VARCHAR(35)
jornada_proceso DATE
inicio_campania_proceso DATE
logo_proceso VARCHAR(20)
estatus_proceso TINYINT
Indexes
Participantes

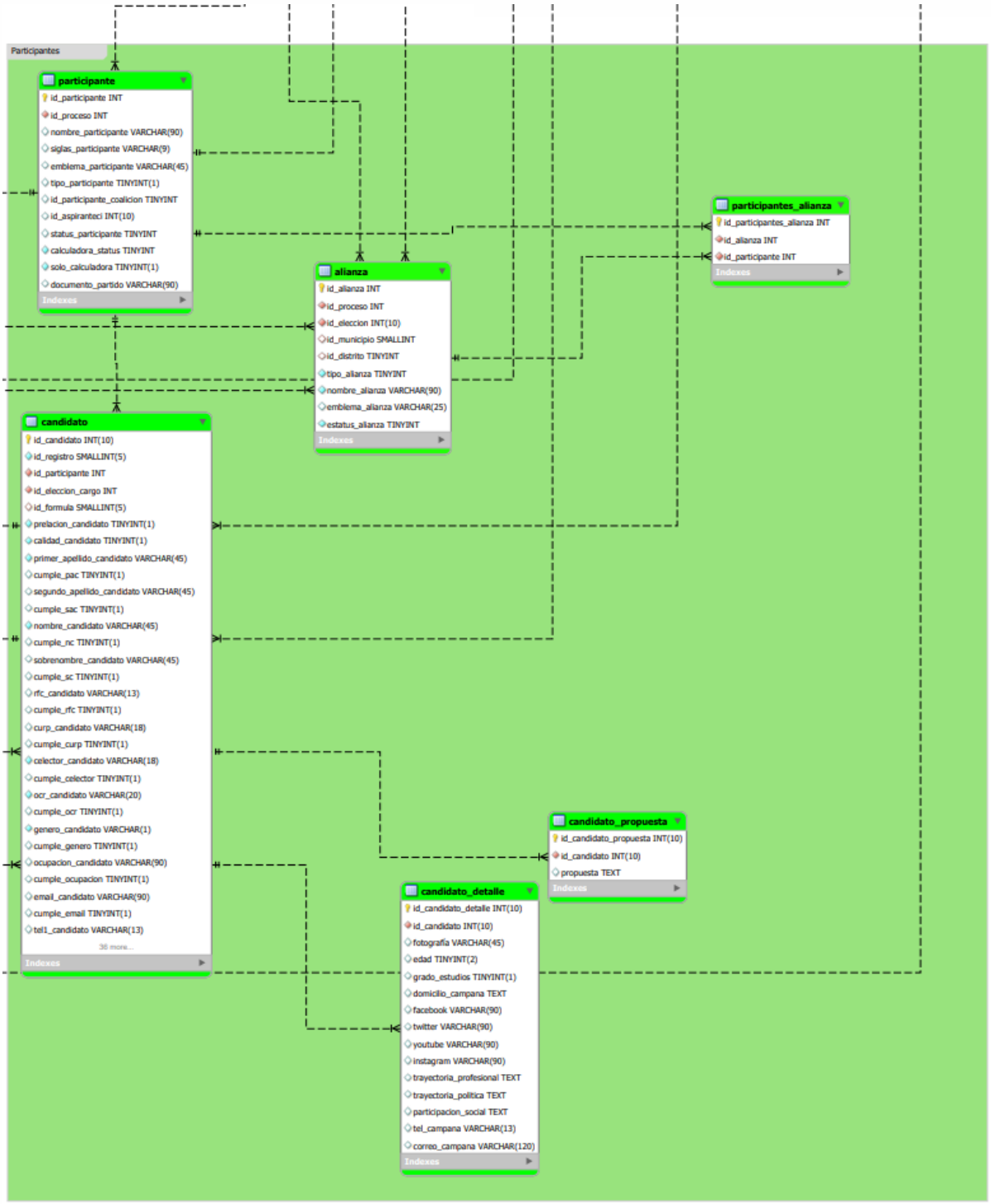
Participantes
participante
id_participante INT
id_proceso INT
nombre_participante VARCHAR(90)
siglas_participante VARCHAR(9)
emblema_participante VARCHAR(45)
tipo_participante TINYINT(1)
id_participante_coalicion TINYINT
id_aspiranteci INT(10)
status_participante TINYINT
calculadora_status TINYINT
solo_calculadora TINYINT(1)
documento_partido VARCHAR(90)
Indexes
participantes_alianza
id_participantes_alianza INT
id_alianza INT
id_participante INT
Indexes
alianza
id_alianza INT
id_proceso INT
id_eleccion INT(10)
id_municipio SMALLINT
id_distrito TINYINT
tipo_alianza TINYINT
nombre_alianza VARCHAR(90)
emblema_alianza VARCHAR(25)
estatus_alianza TINYINT
Indexes
candidato
id_candidato INT(10)
id_registro SMALLINT(5)
id_participante INT
id_eleccion_cargo INT
id_formula SMALLINT(5)
prelacion_candidato TINYINT(1)
calidad_candidato TINYINT(1)
primer_apellido_candidato VARCHAR(45)
cumple_pac TINYINT(1)
segundo_apellido_candidato VARCHAR(45)
cumple_sac TINYINT(1)
nombre_candidato VARCHAR(45)
cumple_nc TINYINT(1)
sobrenombre_candidato VARCHAR(45)
cumple_sc TINYINT(1)
rfc_candidato VARCHAR(13)
cumple_rfc TINYINT(1)
curp_candidato VARCHAR(18)
cumple_curp TINYINT(1)
celector_candidato VARCHAR(18)
cumple_celector TINYINT(1)
ocr_candidato VARCHAR(20)
cumple_ocr TINYINT(1)
genero_candidato VARCHAR(1)
cumple_genero TINYINT(1)
ocupacion_candidato VARCHAR(90)
cumple_ocupacion TINYINT(1)
email_candidato VARCHAR(90)
cumple_email TINYINT(1)
tel1_candidato VARCHAR(13)
36 more...
Indexes
candidato_propuesta
id_candidato_propuesta INT(10)
id_candidato INT(10)
propuesta TEXT
Indexes
candidato_detalle
id_candidato_detalle INT(10)
id_candidato INT(10)
fotografia VARCHAR(45)
edad TINYINT(2)
grado_estudios TINYINT(1)
domicilio_campana TEXT
facebook VARCHAR(90)
twitter VARCHAR(90)
youtube VARCHAR(90)
instagram VARCHAR(90)
trayectoria_profesional TEXT
trayectoria_politica TEXT
participacion_social TEXT
tel_campana VARCHAR(13)
correo_campana VARCHAR(120)
Indexes

## 4. Arquitectura del sistema

El Sistema Conóceles realizará interfaces con los sistemas y servicios siguientes:

- **INFOPREL 2023-2024.** Sistema de gestión del Proceso Electoral Local 2023-2024.
- **Auronix send.** API utilizada para el envío de correos electrónicos.
- **eleccionesqro.mx.** Sitio de internet institucional que contiene la información del Proceso Electoral Local 2023-2024.
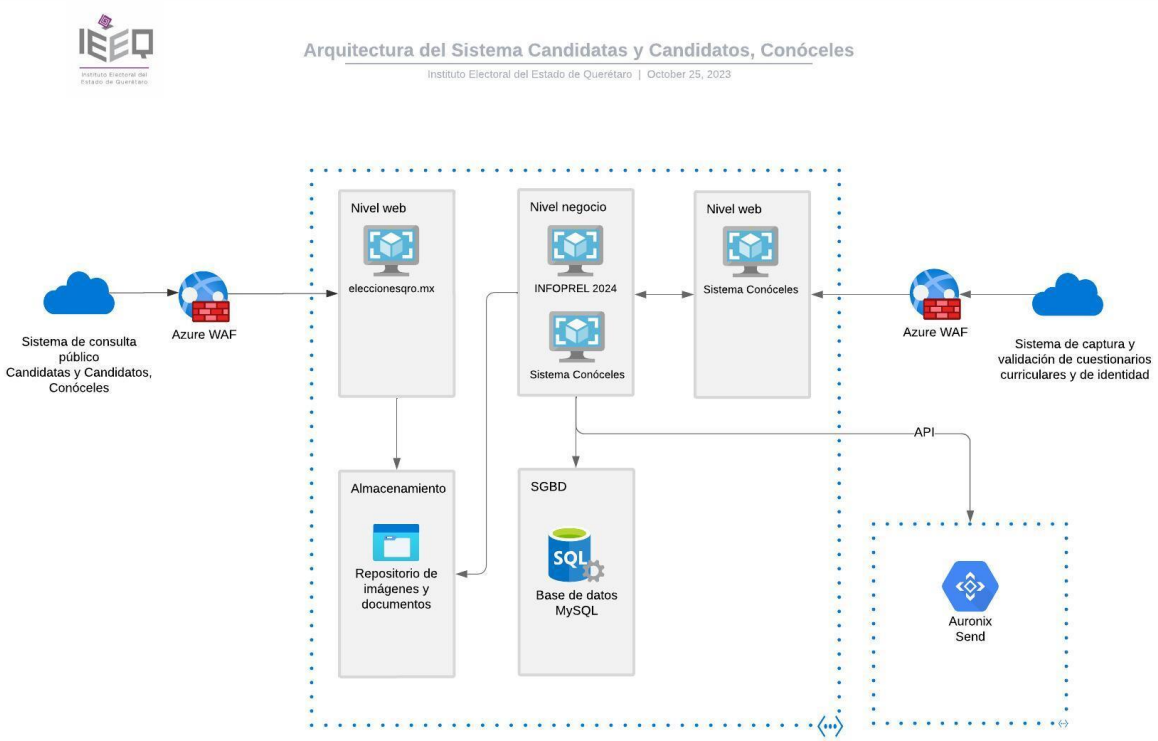
En este sentido, la arquitectura para la operación del Sistema Conóceles, estará basada bajo un modelo de cómputo en la nube, por lo que su diseño se presenta a continuación: